

Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Sociología Carrera de Sociología

Memoria para optar al título profesional de Sociólogo/a

¿Quién justifica qué?

El rol del sentido de injusticia en las justificaciones de violencia en contexto de protesta

AUTOR/A:

Martín Venegas Márquez

PROFESOR/A GUÍA:

Juan Carlos Castillo

FECHA:

12 de agosto de 2022

Resumen

El estudio de las justificaciones de la violencia distingue si esta se ejerce por el cambio social o por el control social. En el marco de esta distinción, emerge la pregunta sobre qué razones o qué características determinan que los individuos justifiquen ambos tipos de violencia. En la literatura empírica se ha encontrado que las justificaciones de ambos tipos de violencia se pueden explicar a partir de la pertenencia a grupos desaventajados, la ideología y las percepciones de justicia procesal. Esta última explicación es la que más ha recibido atención en el último tiempo, sin embargo, en el presente estudio se ha partido de la premisa que la justicia no es un concepto unidimensional, sino uno multidimensional. A raíz de ello, se ha propuesto integrar a la justicia distributiva como una dimensión relevante para explicar las dinámicas de la justificación de la violencia. La pregunta que ha guiado el estudio es: ¿Cuál es la relación entre el sentido de injusticia distributiva y las justificaciones de la violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio social, como por el control social, en Chile al año 2019?

A partir de una muestra de 711 casos de los datos del Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC) se pusieron a prueba cuatro hipótesis. Por un lado, que quienes evaluarán la distribución de ingresos como más injusta tenderían a justificar más la violencia por el cambio social y menos por el control social. Por otro lado, que individuos que pertenecen a grupos desaventajados justificarían más la violencia por el cambio social y menos por el control social, en la medida que aumentaran sus evaluaciones de injusticia. Para probar las hipótesis se utilizaron modelos de regresión logística ordinal para tres situaciones de violencia: que estudiantes tiren piedras a carabineros, que carabineros repriman marchas pacíficas y que carabineros desalojen tomas a la fuerza. Para cada una de estas situaciones, se indagó en el efecto que tenían tres tipos de evaluaciones de injusticia: las evaluaciones que hacen los entrevistados sobre sus ingresos, las evaluaciones para los ingresos de un obrero hipotético y las evaluaciones para los ingresos de un gerente hipotético.

Los resultados mostraron evidencia para el primer par de hipótesis y evidencia contraria para el segundo par de hipótesis. Para el primer par de hipótesis, se encontró que quienes evalúan más injusticia en los ingresos de los gerentes justifican más la violencia por el cambio social y que quienes evalúan menos injusticia en los ingresos de los obreros justifican más la violencia por el control social. Se discuten las particularidades de cada hallazgo, así como también el rol de los determinantes relevantes según la literatura (e.g. ideología). Para el segundo par de hipótesis, se encontró que las evaluaciones de injusticia tenían un efecto atenuante en que individuos de grupos desaventajados justificarán más la violencia por el cambio social y menos la violencia por el control social. Se abordan estos hallazgos contrarios en las discusiones.

Palabras clave: justificación de la violencia, protesta, sentido de injusticia, estallido social, regresiones ordinales

Abstract

The study of justifications for violence distinguishes whether it is exercised for social change or for social control purposes. Within the framework of this distinction, the question emerges as to what reasons or what characteristics determine that individuals justify both types of violence. The empirical literature has found that justifications for both types of violence can be explained by membership in disadvantaged groups, ideology and perceptions of procedural justice. This last explanation is the one that has received most attention in recent years; however, in the present study I have started from the premise that justice is not a unidimensional concept, but a multidimensional one. As a result, it has been proposed to integrate distributive justice as a relevant dimension to explain the dynamics of the justification of violence. The question that has guided the study is: What is the relationship between the sense of distributive injustice and the justifications of violence in the context of protest, both for social change and social control, in Chile in 2019?

Based on a sample of 711 cases from the Longitudinal Social Study of Chile (ELSOC) data, four hypotheses were tested. On the one hand, that those who would evaluate more injustice in income distribution would tend to justify more violence for social change and less for social control. On the other hand, that individuals belonging to disadvantaged groups would justify violence more by social change and less by social control, as their evaluations of injustice increased. To test the hypotheses, ordinal logistic regression models were used for three situations of violence: students throwing stones at police, police repressing peaceful demonstrations, and police forcibly evicting occupations. For each of these situations, the effect of three types of injustice evaluations were investigated: the interviewees' evaluations of their income, the evaluations for the income of a hypothetical worker, and the evaluations for the income of a hypothetical manager.

Results showed evidence for the first pair of hypotheses and contrary evidence for the second pair of hypotheses. For the first pair of hypotheses, it was found that those who evaluate more managerial income injustice justify more violence for social change and that those who evaluate less worker income injustice justify more violence for social control. The particularities of each finding are discussed, as well as the role of the relevant determinants according to the literature (e.g. ideology). For the second pair of hypotheses, injustice evaluations were found to have a mitigating effect in that individuals from disadvantaged groups will justify more violence for social change and less violence for social control. These contrary findings are addressed in the discussions.

Key words: justification of violence, protest, sense of injustice, social outburst, ordinal regressions

Índice

1. In	Introducción		
2. P	Preguntas y Objetivos de Investigación		
3. A	nteced	entes Conceptuales y Empíricos	16
3.1.	Justific	cación de la Violencia en Contexto de Protesta	17
3.	1.1. Vi	olencia: Desglosando el Concepto	17
3.	1.2.	Justificación de la Violencia: por el Cambio y por el Control Social	19
3.	1.3.	Situación de Violencia	22
3.	1.4.	Violencia en Contexto de Protesta	27
3.2.	Det	erminantes de la Justificación de la Violencia	30
3.3.	Sen	tido de Injusticia Distributiva	33
3.	<i>3.1</i> .	Sentido de Injusticia	33
3.	<i>3.2.</i>	Sentido de Injusticia y Justificación de la Violencia	37
3.	<i>3.3</i> .	Sentido de Injusticia, Grupos desaventajados y Justificación de la Violencia	41
3.	<i>3.4</i> .	Contexto: estallido social en Chile	42
4. H	ipótesi	s	43
5. M	létodo		44
5.1.	Dat	os	44
5.2.	Var	iables	44
5.	2.1.	Variables Dependientes	44
5.	2.2.	Variables Independientes	46
5.	2.3.	Variables de Control	49
5.3.	Aná	ilisis	52
6. R	esultad	los	55
6.1.	Des	criptivos	55
6.2.	Mu	ltivariados	62
6.	2.1.	Efectos Directos	63
6.	2.2.	Efectos de Interacción	69
6.	2.3.	Chequeo de Supuesto	73
6.	2.4.	Síntesis	79
7. D	iscusió	n y Conclusiones	80
7.1.	Apo	ortes Generales	81
7.2	Δnc	artes Específicos	82

7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. H2b)		Sentido de Injusticia en los Gerentes y Violencia por el Cambio Social (H1a)	82	
		Sentido de Injusticia en los Obreros y Violencia por el Control Social (H1b) 83 Sentido de Injusticia, Grupos Desaventajados y Justificación de la Violencia (H2a y 85		
7.4.	Pr	oyecciones de investigación	88	
7.5.	Co	onclusiones	91	
Referen	rcias		92	

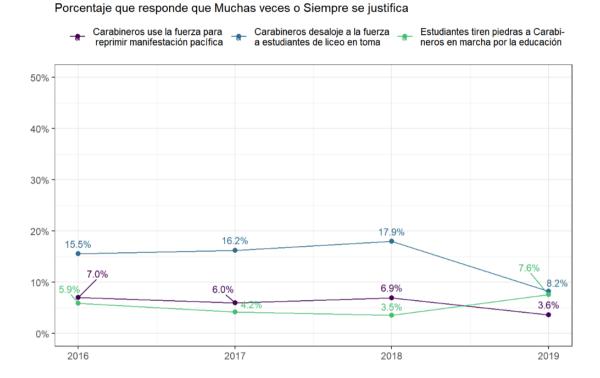
1. Introducción

La violencia es uno de los componentes principales de la experiencia humana. Se presenta de distintas formas y en distintos niveles; está en la guerra y en los conflictos raciales, así como también en el crimen y las relaciones interpersonales. Es un fenómeno que tiene implicancias en todas las esferas de la vida: causa sufrimiento, humillación y, muchas veces, va aparejada de grandes cambios sociales. En consecuencia, no es sorpresa que haya sido un elemento crucial para la reflexión a lo largo de la historia. Desde los orígenes del pensamiento moderno, la violencia ha sido concebida cómo uno de los principales fenómenos a resolver para avanzar hacia la convivencia pacífica entre los seres humanos. Por ejemplo, desde el contractualismo se concibe la entrega del derecho al uso de la violencia a un soberano como parte del proceso civilizatorio (Hobbes, 2002). Así también, desde la sociología clásica se plantea a la centralización y racionalización de la violencia cómo un elemento constitutivo a la formación de los Estados modernos (Weber, 1996). En la actualidad, la necesidad de lidiar con la violencia para avanzar hacia la convivencia pacífica se traduce en que todas las sociedades democráticas deben enfrentarse al desafío de disminuir los niveles de violencia (Gerber, Carvacho, et al., 2017; Keane, 2004).

La violencia no es un fenómeno que se pueda erradicar en el corto plazo. Más bien, es un fenómeno con el cual se debe coexistir planteando límites para su uso (Keane, 2004). Dicho de otra forma, coexistir con la violencia implica determinar las situaciones en que su uso estaría justificado. Generalmente, se entiende la violencia como el daño físico ejercido de manera intencional (Bufacchi, 2005) y su justificación como una argumentación de que el acto violento trae alguna consecuencia que lo compense (Frazer & Hutchings, 2020). Desde la tradición sociológica, se tiene la concepción de que es el Estado quien tiene el monopolio de la violencia física (Weber, 1996) y, por ende, son los agentes representantes del Estado quienes tienen el derecho legítimo al uso de la violencia. Cómo su tarea es mantener el orden social, el uso de la violencia les está justificado. Sin embargo, tanto la literatura como los procesos sociopolíticos recientes han mostrado que este no es siempre el caso. Existen una serie de otras situaciones en las que la violencia podría ser justificada por parte de la población.

Que la población justifique la violencia en tiempos de las democracias contemporáneas parece algo paradójico, más aun considerando los esfuerzos a nivel internacional que se han hecho para erradicar la violencia (World Health Organization, 2009, 2010, 2014). No obstante, las movilizaciones masivas del 2019 en Chile hacen pensar que esta no es una idea tan lejana a la realidad. El llamado estallido social fue un proceso caracterizado por violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de la policía (Amnistía Internacional, 2020; Defensoría Pública Universidad de Chile, 2020; Human Rights Watch, 2019; ONU: Oficina del Alto Comisionado, 2019), así como también por un alza en la cantidad de protesta violenta, en comparación a otro tipo de conflictos en los últimos 10 años en el país (Joignant et al., 2020). Este evento permite plantear dos reflexiones. Por un lado, pareciese ser que la violencia ejercida por agentes estatales no siempre está justificada. Por otro lado, gran parte de la población consideró a la violencia como una vía de manifestación justificada. De hecho, encuestas recientes muestran que la violencia como forma de protesta tuvo un incremento en sus niveles de justificación, mientras que la justificación a la violencia policial disminuyó considerablemente (González et al., 2019) (ver Figura 1.1). El ascenso en los niveles de justificación de la violencia se torna especialmente relevante si se tiene en consideración que aquellos que justifican la violencia son más tendientes a ejercerla (Nunes et al., 2021) o a condonar el actuar violento de otros miembros de la sociedad (Kalmoe, 2014). La consecuencia de esta relación es una potencial escalada de violencia que amenaza la convivencia pacífica (Gerber, Carvacho, et al., 2017). Ante esta problemática, se abren las interrogantes sobre quiénes y por qué razones las personas justifican la violencia.

Figura 1.1Justificación de la Violencia de Carabineros y Manifestantes por año



Fuente: COES (2022) Radiografía del Cambio Social: Análisis de Resultados Longitudinales ELSOC 2016-2021. Presentación de Resultados COES. Enero, Santiago de Chile. Nota: Se consideran observaciones de individuos sin atrición entre olas. N = 7507 (1.513 individuos).

En la literatura, existen dos maneras principales de abordar la justificación de la violencia, y que son centrales para esta investigación: la violencia por el cambio social y por el control social (Blumenthal, 1972). La violencia por el cambio social es aquella que busca cambiar ciertas jerarquías en la sociedad, en cambio, la violencia por el control social es aquella que busca mantenerlas (Gerber, González, et al., 2017). En base a esta distinción, la literatura empírica ha ofrecido tres explicaciones sobre por qué los individuos podrían justificar ambos tipos de violencia. La primera explicación proviene de la literatura criminológica (Thompson et al., 2004), dónde se ha generado evidencia sistemática respecto a que quienes pertenecen a ciertos grupos desaventajados (e.g. minorías raciales o bajo estatus) tienden a justificar más la violencia por el cambio social y menos por el control social. La segunda explicación proviene de la literatura psicológica, dónde a través de las teorías de la dominancia social (SDO, por sus

siglas en inglés) (Sidanius & Pratto, 1999) y del autoritarismo de derecha (RWA, por sus siglas en inglés) (Altemeyer, 1988) se ha encontrado que quienes presentan estas ideologías en mayor grado, suelen justificar más la violencia por el control social y menos por el cambio social. La tercera explicación proviene del marco de los estudios de justicia procesal (Tyler, 2006), donde se ha encontrado que quienes perciben que las autoridades son justas en sus tratos tienden a justificar más la violencia por el control social y menos por el cambio social (Gerber, González, et al., 2017). Es esta última explicación a la que se la ha puesto más atención en los últimos años.

Los estudios sobre justicia procesal han dado pie al desarrollo de una incipiente agenda de investigación. Tanto estudios internacionales (Bradford et al., 2017; Gerber & Jackson, 2016), cómo estudios en Chile (Gerber et al., 2016; Gerber, González, et al., 2017; Gerber, Carvacho, et al., 2017; Puga & Gerber, 2016) han generado hallazgos que sustentan la construcción de esta agenda. No obstante, la justicia no es un fenómeno unidimensional, sino que tiene múltiples dimensiones, siendo las más comunes la distributiva y la procesal (Törnblom & Vermunt, 2007). La justicia distributiva refiere a una evaluación normativa de la distribución de recursos (generalmente, ingresos) de una situación (Jasso, 2015). En cambio, la justicia procesal se entiende cómo los juicios respecto a qué tan justo es el trato que ejercen ciertos actores (generalmente, autoridades) a los individuos (Tyler & Blader, 2003). Considerando los hallazgos sistemáticos respecto al rol que tiene la justicia procesal en la justificación de la violencia, este trabajo abre la pregunta sobre sí es que otras dimensiones de la justicia podrían contribuir a explicar las dinámicas de la justificación de la violencia, como por ejemplo, la justicia distributiva. Considerando lo anterior, en este estudio propongo integrar a la justicia distributiva cómo una dimensión relevante para explicar las justificaciones de la violencia. En consiguiente, la pregunta que guía el estudio es: ¿Cuál es la relación entre el sentido de injusticia distributiva y las justificaciones de la violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio social, como por el control social, en Chile al año 2019?

La justicia distributiva podría contribuir a explicar las dinámicas de la justificación de la violencia por dos razones. Una primera razón es que el sentir injusticia es una fuerza social que motiva el comportamiento humano (Liebig, 2016). Considerando esta característica, en el marco de la sociología de la justicia se han desarrollado modelos teóricos que buscan

esquematizar el rol de la injusticia tanto a nivel individual, así como sus consecuencias a nivel agregado (e.g. Liebig, 2016). Bajo este prisma, no es difícil encontrar propuestas que destacan el rol de la injusticia en acciones violentas: desde propuestas clásicas que consideran a la injusticia en la distribución de recursos cómo el factor movilizante de grandes revueltas o revoluciones (e.g. Barrington Moore, 1978; Gurr, 1970; Jasso, 1980), hasta estudios empíricos más recientes que consideran a la injusticia cómo un generador de emociones que motivan la protesta (e.g. Agostini & Zomeren, 2021; Tausch et al., 2011). No obstante, este planteamiento implica una relación lineal entre sentir injusticia y sucesos violentos, sin considerar el rol de las justificaciones cómo una antesala de las acciones. Considerando que quienes ejercen violencia suelen previamente justificarla (Kalmoe, 2014; Nunes et al., 2021), se esperaría que el sentido de injusticia también tenga un efecto en cómo las personas justifican la violencia. Dicho de otra forma, antes de plantear una relación entre injusticia y violencia, es necesario comprender sí las personas consideran que el sentir injusticia es una razón para justificar la violencia.

Una segunda razón es la conceptualización que se ha hecho del sentido de injusticia en la agenda de justicia distributiva. Particularmente, la teoría de las evaluaciones de justicia propone que el sentido de injusticia es resultado de las comparaciones que hacen los individuos entre la distribución real de recompensas y una que consideran justas para una situación de distribución (Jasso, 1978, 1980). Estas comparaciones pueden ocurrir cuando individuos evalúan situaciones de distribución en las que ellos son los recompensados, así cómo también cuando evalúan la justicia en la distribución para otros individuos (Jasso, 2015). Considerando esto, la injusticia que podría explicar las justificaciones de violencia no nace de la nada, sino que de procesos de comparación social que conllevan ciertas nociones de justicia y percepciones de cómo se distribuyen ciertas recompensas en la sociedad. Dicho de otra forma, la conceptualización del sentido de injusticia que entrega la agenda de justicia distributiva aporta una explicación más detallada respecto a qué implica sentir injusticia, lo que permitiría comprender cómo es que un individuo que siente injusticia podría llegar a justificar la violencia.

El caso de Chile se torna especialmente relevante para estudiar la relación entre el sentido de injusticia y las justificaciones de violencia. Chile es un país caracterizado por la

desigualdad económica y social (PNUD, 2017). La lectura que se ha hecho del estallido social es que fue la acumulación de desigualdades estructurales que la población concebía como injustas lo que llevó a las grandes movilizaciones del 2019 (Somma et al., 2020). Inclusive, años atrás el informe de PNUD (2017) diagnosticaba las diversas desigualdades socioeconómicas que vivía el país, tales como las brechas de ingreso o las diferencias de trato. De esta manera, tiene sentido plantear que, en uno de los países más desiguales de América Latina, los sentimientos de injusticia jugaron un rol importante en que la gente justificara la violencia que caracterizó el estallido social. La intención de este escrito no es explicar las movilizaciones del 2019, sino usarlas como caso paradigmático en donde esta relación podría ser particularmente fuerte.

El argumento central de este estudio es que, posterior al estallido social, el sentido de injusticia en los ingresos llevó a los chilenos a justificar más la violencia por el cambio social, y menos la violencia por el control social. En este caso, me centraré en la violencia en el contexto de protesta, por lo que las situaciones que este estudio abarca tienen que ver con dos actores principales: carabineros y manifestantes. Además de esta hipótesis principal, basándome en la idea de que suelen ser los más desfavorecidos los que sienten la injusticia, analizaré el potencial rol moderador del sentido de injusticia en la relación entre la pertenencia a grupos desaventajados y las justificaciones de violencia en contexto de protesta.

Este trabajo pretende contribuir con tres aportes: dos a la literatura y uno social. El primer aporte consiste en incorporar una dimensión explicativa antes no explorada al estudio de la justificación de la violencia. En detalle, se pretende complementar la construcción de la agenda de justificación de la violencia y justicia procesal a partir del estudio de otra dimensión de la justicia. El segundo aporte corresponde a la contribución con evidencia empírica a los estudios de justicia en sociología. Este aporte se enmarca en la línea teórica que ha planteado el estudio de las consecuencias de la justicia cómo uno de los pilares en la agenda de justicia distributiva (Jasso, 2015), así como también en los modelos recientes que se han desarrollado para comprender los determinantes y efectos de la justicia (Liebig, 2016). Dicho de otra manera, este trabajo pretende aportar, por un lado, a la agenda de justificación de violencia y, por otro, a la agenda de justicia distributiva. Además de los aportes a la literatura, este estudio ofrece un tercer aporte el cual consiste en información para la discusión pública respecto al

estallido social en Chile. Se pretende que la información y los hallazgos generados en este trabajo sean evidencia para la discusión sobre el estallido social.

Este escrito tendrá cuatro grandes secciones. Primero, se tratará con más detalle el objeto de estudio, a saber: la justificación de la violencia en contexto de protesta así como sus determinantes. Segundo, se revisarán los datos, las variables y la técnica de análisis a utilizar para la elaboración de resultados. Tercero se presentarán los análisis del estudio guiado por las hipótesis. Cuarto, se presentan las discusiones y conclusiones de los hallazgos con relación a la literatura existente. Al final de este trabajo el lector tendrá conocimiento del rol del sentido de injusticia distributiva en las justificaciones de violencia posterior al estallido social en Chile.

2. Preguntas y Objetivos de Investigación

La pregunta que orienta la presente investigación es la siguiente:

- ¿Cuál es la relación entre el sentido de injusticia distributiva y las justificaciones de la violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio social, como por el control social, en Chile al año 2019?

El objetivo general subsecuente es:

 Determinar la relación entre el sentido de injusticia distributiva y las justificaciones de la violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio social, como por el control social, en Chile al año 2019

Los objetivos específicos que permitirán dar una respuesta a la pregunta de investigación son los siguientes:

- Caracterizar la justificación de la violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio, cómo por el control social.
- Determinar la relación entre el sentido de injusticia distributiva y las justificaciones de violencia en contexto de protesta, tanto por el cambio social, como por el control social.
- Determinar el efecto del sentido de injusticia distributiva en la relación entre grupos desaventajados y justificaciones de violencia, tanto por el cambio social, cómo por el control social.

Las hipótesis girarán en torno a los objetivos específicos, y se listarán al final de la sección de antecedentes.

3. Antecedentes Conceptuales y Empíricos

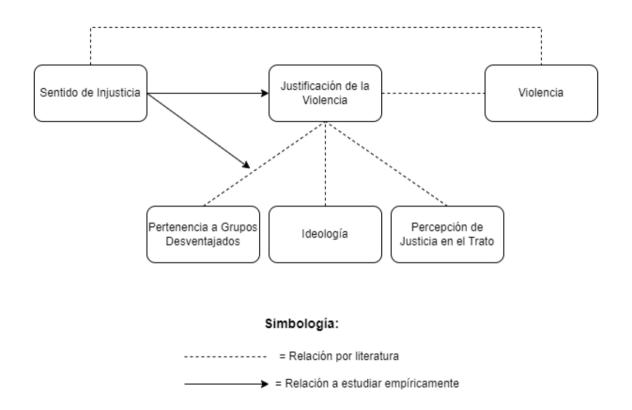
El objeto de estudio del presente trabajo corresponde a la justificación de la violencia en contexto de protesta. En la Figura 3.1 se esquematizan dos elementos pilares del estudio. En primer lugar, se presentan los puntos más importantes para entender qué es lo que se sabe actualmente sobre la justificación de la violencia en la literatura. En segundo lugar, se presenta la propuesta de estudio empírico de este trabajo. Los antecedentes se centrarán en describir cada relación esgrimida en la Figura 3.1, terminando en una argumentación respecto a porqué el sentido de injusticia podría tener tanto un efecto en la justificación de la violencia.

En detalle, la sección de antecedentes se compondrá de tres partes. Primero, se explicará conceptualmente el objeto de estudio que corresponde a la justificación de violencia en contexto de violencia. A fin de explicar el objeto de estudio, se comenzará presentando las principales corrientes que han definido la violencia y la definición de violencia que adopta este estudio. Luego, se definirá el concepto de justificación de la violencia y se presentará un modelo teórico construido a partir de los planteamientos de Imbusch (2005), Jasso (2016) y Riches (1986) que permite comprender todos los elementos implicados en una situación de violencia. Por último, se describirán cuáles son las particularidades que entrega el contexto de protesta en el estudio de la justificación de violencia.

Segundo, se presentará la literatura relacionada a las determinantes de la justificación de la violencia. Se detallarán los hallazgos de la literatura en relación al rol de la pertenencia a grupos desaventajados, la ideología y las percepciones de justicia en el trato. Tercero, se presentará la literatura relacionada al sentido de injusticia en la distribución de ingresos. Por una parte, se explicarán los orígenes del concepto, su definición y cómo se ha operacionalizado en la literatura. Por otra parte, se desarrollará el argumento respecto a por qué el sentido de injusticia podría tener un efecto directo en las justificaciones de violencia, así como un efecto moderador en la relación entre pertenencia a grupos desaventajados y la justificación de la violencia.

Una vez explicado el argumento, se procederá a plantear las principales hipótesis del estudio.

Figura 3.1Esquematización de la literatura de Justificación de la Violencia



Fuente: Elaboración propia.

3.1. Justificación de la Violencia en Contexto de Protesta

3.1.1. Violencia: Desglosando el Concepto

Distintas calificaciones se han usado en la literatura para expresar la complejidad que significa estudiar la violencia. Se le ha llamado un concepto borroso e inestable (Mider, 2013), peligroso, pero necesario (Keane, 2004), multifacético (Heitmeyer & Hagan, 2005), esquivo y difícil (Imbusch, 2005), confuso y subconceptualizado (Stateva, 2009) o incomprendido (Bufacchi, 2007). Los esfuerzos por definir la violencia han llevado a una amplia producción académica (e.g. Bufacchi, 2009; Heitmeyer & Hagan, 2005; Kurt, 2008) que ha buscado sintetizar esta complejidad. El punto de partida de esta empresa intelectual es siempre el mismo: la definición de violencia no es solo una, sino que viene en muchos tipos y formas. Ante tal complejidad es que un estudio sobre la violencia, especialmente uno de carácter

empírico, debe dejar bien establecida qué es la violencia y qué tipo de violencia se está estudiando.

Una de las distinciones base en la literatura refiere al tipo de enfoque que se adopta al momento de definir la violencia. Es decir, ¿cuál es el criterio que se prioriza al momento de definir si algo es violento o no? Los académicos han coincidido en que la gran mayoría de las definiciones que se pueden encontrar se centran en 1) el uso de la fuerza física o 2) la violación de derechos, lo que da pie a los dos enfoques existentes: el enfoque minimalista y el enfoque comprehensivo (Bufacchi, 2005).

Las definiciones que se engloban dentro del enfoque minimalista suelen enfocarse en situaciones interpersonales de perpetrador-víctima, donde lo que determina que un acto sea violento son dos elementos. Primero, que el perpetrador utilice la fuerza física para generar algún tipo de daño o lesión a la víctima. Segundo, que este ejercicio del daño sea realizado de manera intencional. Esto conlleva que quien ejerce el daño es consciente del acto y, por ende, un mero accidente no es clasificable cómo un acto violento. Tomando en consideración ambos puntos, el enfoque minimalista comprende la violencia cómo el uso de la fuerza física para ejercicio del daño intencional. Dada la estrechez de su definición, tiene la ventaja de que hace a la violencia un fenómeno fácilmente delimitable y abordable para la investigación empírica. Además, al incluir la idea de intencionalidad cómo parte de su definición, permite una discusión más clara sobre la evaluación normativa del acto. Autores como Keane (2004) o Coady (2008) llaman a preservar este tipo de definiciones por su fácil operacionalización. Sin embargo, autores como Galtung (1969) o Bufacchi (2007) argumentan que delimitar la violencia hacia la fuerza física, la intencionalidad y el daño lleva a ignorar una serie de dimensiones de la violencia igualmente importantes, tales como la violencia psicológica, simbólica o estructural.

En contraste al enfoque minimalista, el enfoque comprehensivo pone el foco en la idea de violación. Violar significa la transgresión de un límite o norma (Bufacchi, 2005, 2007), sin embargo, las diferencias en las definiciones de los autores emergen ante la pregunta de ¿qué es violado? Autores como Gert (1969) responden definiendo la violencia como la violación de tres reglas morales: no matar, no causar daño, no deshabilitar. Otros autores han propuesto que un acto de violencia es aquel que viola los derechos más básicos de un individuo, así como el derecho a la vida o a la seguridad (Copoeru, 2020). La ventaja de este enfoque es que logra

abarcar las dimensiones que la versión minimalista de la violencia dejaba de lado. Al no estar enfocada en situaciones interpersonales donde lo que prima es el ejercicio del daño, este enfoque podría ser utilizado para representar tipos de violencias que no son evidentemente observables, cómo violencias insertas en las estructuras sociales o en la cultura. Por ejemplo, Galtung (1969) fue pionero en proponer el concepto de violencia estructural, aludiendo a aquellas situaciones donde condiciones de la estructura social influyen en que las realizaciones reales de los individuos se alejen de sus realizaciones potenciales. La desventaja de esta aproximación es su carácter omniabarcante, autores como Bufacchi (2005) plantean que este enfoque puede llevar a concebir la violencia como todo lo moralmente incorrecto y privándolo de su utilidad conceptual. La violencia pasa a ser un detector de injusticias más que un concepto con utilidad para la reflexión teórica y la investigación empírica (Aróstegui, 1994).

En síntesis, los componentes principales del enfoque minimalista son la fuerza, la intencionalidad y el daño, siendo una definición que se centra en el acto directo del perpetrador. En cambio, el enfoque comprehensivo se centra en la violación de los limites o las normas, usualmente de derechos, poniendo el foco en la vivencia de la víctima. Dada su claridad conceptual, y a falta de una base empírica sobre qué es lo que entienden los chilenos por violencia, es que este trabajo se basa en una definición minimalista de la violencia.

3.1.2. Justificación de la Violencia: por el Cambio y por el Control Social

La justificación de la violencia se refiere a una entrega de razones para argumentar que un acto violento tiene algún tipo de sentido y que no es una acción meramente arbitraria (Basaure, 2020). Generalmente, esa argumentación se refiere a que las consecuencias del acto traen consigo algún bien (Frazer & Hutchings, 2019). Es decir, quienes justifican la violencia son aquellas personas que consideran que las consecuencias generadas por el acto violento traerán un bien que compense el daño efectuado durante el proceso. El conocido dicho *el fin justifica los medios* representa bastante bien esta postura. Enfocar la justificación de la violencia a partir de sus consecuencias significa concebir la violencia como un acto instrumental (Arendt, 2005; Blumenthal, 1972), o sea, que cuenta con un fin que orienta su actuar. Por ende, la discusión sobre la justificación de la violencia gira en torno a cuáles son esos fines por los cuales las personas estarían dispuestas a utilizar medios violentos para conseguirlo.

El campo de estudios sobre la justificación de la violencia se puede dividir en dos grandes áreas disciplinares. Primero están los estudios en teoría política, filosofía y ética, los cuales han contribuido con reflexiones desde un punto de vista normativo. Estos trabajos giran en torno a una gran pregunta ¿puede la violencia ser justificada? Generalmente esta pregunta se sitúa en el campo de la violencia política, indagando en las condiciones, los argumentos y los principios por los cuáles se podría argumentar que la violencia revolucionaria o la violencia en contexto de protesta son moralmente defendibles (Demirbas, 2019; Frazer & Hutchings, 2019; Gert, 1969; Hills, 2011; Keane, 2004; Magil, 2008; Nielsen, 1981; Wells, 1970). Las discusiones en torno al argumento ticking bomb (ver APT, 2007; Bufacchi & Arrigo, 2006) o al asesinato de Hitler (ver Dean, 2005; Frazer & Hutchings, 2019) son algunos ejemplos de estas situaciones. Si bien no es la prioridad de este trabajo el enfoque normativo, si sienta una base importante para su estudio empírico, especialmente considerando que muchos estudios empíricos sobre violencia han caído en confusiones conceptuales por no considerar los aportes de la literatura teórica-normativa (Bufacchi, 2007). Segundo, está el estudio empírico sobre los factores que llevan a las personas a justificar la violencia (e.g. Blumenthal, 1972; Jackson et al., 2013). Será en esta segunda área temática donde este trabajo se enmarca, y en donde sentará sus aportes. Dado este enmarque, se presenta a continuación un breve recorrido por lo que han sido las principales agendas de investigación.

El primer estudio empírico que trata las justificaciones de violencia desde un enfoque instrumental es el de Blumenthal (1972). Este estudio sienta las bases al conceptualizar la violencia de acuerdo a dos fines contrapuestos: por el control social y por el cambio social. A grandes rasgos, la violencia por el control social son aquellas acciones orientadas a la mantención de las jerarquías en la sociedad y la violencia por el cambio social las acciones que buscan generar un cambio en esas jerarquías. En base a esta distinción, los enfoques se han diversificado. Por un lado, la violencia por el control social puede ser ejercida por agentes privados o públicos. Cuando se trata de agentes privados, el estudio se ha centrado en actitudes hacia el castigo y la justificación de linchamientos por parte de la ciudadanía (e.g. Gerber, 2012; Gerber et al., 2016; Puga & Gerber, 2016). Cuando se trata de agentes públicos, se ha acuñado el concepto de violencia institucional, entendida como las medidas que toma el Estado para reprimir principios de libertad y justicia con el fin de mantener el orden social (Nielsen, 1981). Ejemplos de este tipo de violencia son los castigos penales o la violencia policial (Puga

& Gerber, 2016). Por otro lado, la violencia por el cambio social puede ser a nivel revolucionario, o más bien tácticas de protesta que buscan generar cambios dentro de la sociedad (Nielsen, 1981). La violencia revolucionaria se refiere al uso de la violencia para lograr cambios estructurales a nivel político, social y económico (Edyvane, 2020; ver Nielsen, 1977; Suñé, 2010). La violencia dentro del Estado para el cambio social apunta a la generación de cambios que no buscan la transformación total en el corto plazo. Este trabajo busca estudiar las justificaciones de violencia por el control social ejercida por agentes públicos (carabineros) y las justificaciones de violencia por el cambio social a nivel de tácticas de protesta (manifestantes).

Si bien esta es una distinción clave en los estudios contemporáneos de la justificación de la violencia, no fue retomada como tal hasta los años 2000 por autores como Jackson et al. (2013) o Gerber et al. (2016). Es más, gran parte de los aportes provienen de la literatura criminológica en los Estados Unidos bajo el estudio de conceptos como actitudes o apoyo hacia el uso de la fuerza por parte de la policía, y no de violencia como tal. En esta línea, muchos artículos se centraron en los factores que lleva a la gente a apoyar uso de la fuerza policial (Arthur, 1993; Arthur & Case, 1994; Gamson & Mcevoy, 1970; Johnson & Kuhns, 2009; Perkins & Bourgeois, 2006; Thompson et al., 2004) o también en el desarrollo de escalas para la medición de este concepto (Barkan & Cohn, 1998; Jefferis et al., 2011). La aplicación del concepto de violencia es más reciente, donde académicos, especialmente desde la psicología, han introducido dos marcos teóricos al estudio de la justificación de la violencia. Por un lado, los trabajos de Henry (2005) y Gerber & Jackson (2016) han aplicado la teoría de la dominancia social (Sidanius & Pratto, 1999) y la teoría del autoritarismo de derecha (Altemeyer, 1988). Estas teorías parten del supuesto que la vida en sociedad está conformada por grupos con atribuciones de personalidad diferenciadas, donde ciertos grupos buscan dominar a otros. A raíz de esta aplicación es que en la literatura se utiliza el concepto de violencia intergrupal. Por otro lado, el trabajo de Jackson et al. (2013) fue el primero en aplicar el marco de la justicia procesal, siendo las justificaciones de la violencia una actitud derivada de la legitimidad atribuida a los agentes de orden y de las nociones de procesos justos. Esta línea es la que se ha potenciado recientemente con los trabajos de Gerber, González, et al. (2017), Gerber & Jackson (2016) y Bradford et al. (2017). Tanto la aplicación desde las teorías de la dominancia social como las de la justicia procesal han trabajado bajo la distinción de violencia por el cambio social y violencia por el control social.

El trabajo de Gerber, González, et al. (2017) ha sido particularmente importante al plantear una definición más detallada de ambos tipos de violencia. Por un lado, se entiende la violencia por el control social como "aquellas situaciones en donde la violencia es ejercida por grupos dominantes-mayoritarios por sobre grupos subordinados-minoritarios o cuando el objetivo de la violencia es el de reducir el potencial cambio en las estructuras normativas o jerárquicas de la sociedad" (Gerber, González, et al., 2017, pp. 3–4, traducción propia). Por otro lado, la violencia por el cambio social corresponde a "aquellas situaciones en donde la violencia es ejercida por grupos subordinados-minoritarios por sobre grupos dominantes-mayoritarios o cuando el objetivo de la violencia es crear cambios en la estructura jerárquica o normativa de la sociedad (Gerber, González, et al., 2017, p. 4, traducción mía). Estas definiciones orientan el presente trabajo.

3.1.3. Situación de Violencia

Un elemento que caracteriza la justificación de la violencia es su situacionalidad, es decir; la violencia se justifica de acuerdo a las características de la situación y los actores involucrados en esta (Johnson & Kuhns, 2009; Thompson et al., 2004). Considerando que las características y actores implicados en una situación pueden variar, es necesario definir un modelo teórico que permita comprender los elementos necesarios a tener en cuenta al estudiar la justificación de la violencia de forma empírica. En consiguiente, propongo construir un modelo teórico a partir de tres planteamientos en la literatura.

El primer planteamiento es el de Riches (1986), quien conceptualiza una situación de violencia a partir de la metáfora del triángulo. Esta metáfora indica que una situación de violencia se compone de tres actores: el perpetrador, víctima y testigos. El principal aporte de este planteamiento es la idea de que cada actor involucrado en la situación de violencia tiene una perspectiva distinta respecto a la legitimidad o la justificabilidad de la situación. Autores cómo Bufacchi (2007) han criticado esta noción, argumentando que quien observa la situación tiene, inherentemente, una perspectiva imparcial del proceso. Sin embargo, el desarrollo empírico y teórico en la literatura sobre violencia han rebatido esta idea. Por ejemplo, los

estudios de Gerber, González, et al. (2017) y Gerber, Figueiredo, et al. (2021) muestran que la justificación de la violencia está mediada por la identificación con los actores involucrados en el proceso. En tanto, la tipología propuesta por Imbusch (2005) da cuenta de las distintas dimensiones que pueden variar en una situación de violencia. En síntesis, el planteamiento de Riches (1986) da cuenta de que efectivamente existen distintos actores con distintas perspectivas dentro de una situación de violencia.

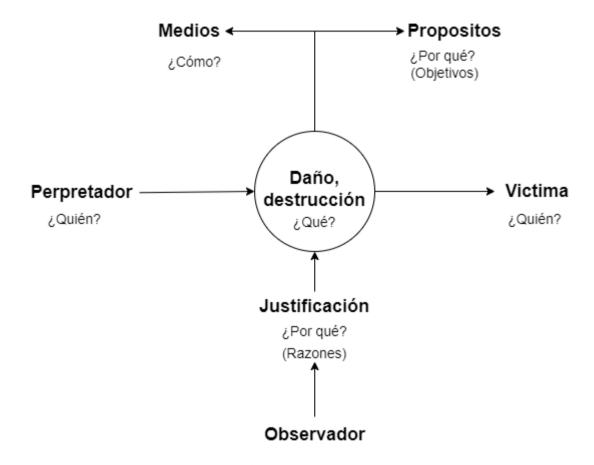
El segundo planteamiento corresponde a la tipología de Imbusch (2005), quien plantea comprender la violencia cómo un concepto multidimensional. Imbusch (2005) propone que la violencia se compone de cuatro preguntas y siete dimensiones. La pregunta sobre el ¿Quién? implica dos dimensiones de la violencia. Por un lado, los sujetos o perpetradores de la violencia, como por ejemplo, un delincuente o un policía. Por otro lado, están los objetos de la violencia los cuales pueden ser víctimas (personas) u objetos. La pregunta sobre el ¿Qué? refiere al efecto que tiene el acto violento en los objetos o las personas, el daño físico o la destrucción de un bien público son un ejemplo común en la literatura. La pregunta sobre el ¿Cómo? representa las formas en la que se ejerce la violencia, aludiendo a sus medios y circunstancias, por ejemplo, que un marido abofetee a su mujer o que un policía use la fuerza contra un manifestante en una marcha. La pregunta sobre el ¿Por qué? cuenta con tres dimensiones asociadas. Una primera dimensión corresponde a las causas y razones que se emiten a modo de justificar un acto de violencia. Una segunda dimensión corresponde a los propósitos y motivos que tienen los perpetradores respecto a sus actos. Y finalmente, la tercera dimensión corresponde a los modelos de justificación existentes para una acción violenta, y sí estos modelos son legítimos o no. Estas preguntas y dimensiones ayudan a identificar elementos concretos dentro de una situación de violencia.

El tercer planteamiento no viene del área de los estudios de la violencia, sino que de la justicia distributiva. En la literatura de justicia distributiva ha habido un enorme desarrollo empírico y teórico para determinar cuáles son las características de la situación y de los actores que inciden en el proceso de formación de ideas de justicia. Jasso (2016) propone que existen tres actores relevantes en este proceso: el Asignador, quien asigna recursos a un Recompensado y un Observador que evalúa la justicia de esta situación. Aquí la literatura empírica ha indagado en, por ejemplo, como las características del Recompensado afectan la evaluación que hace un

Observador. Por ejemplo, se ha encontrado que las evaluaciones de justicia se basan en principios de justicia de acuerdo al género y el número de hijos de los Recompensados. Sí el Recompensado es una mujer con hijos, se suele evaluar la justicia en base a criterios de necesidad, en cambio, sí el Recompensado es un hombre sin hijos, se suelen emplear criterios de equidad (Jasso & Rossi, 1977). De esta manera, el desarrollo en el área de la justicia distributiva representa un ejemplo empírico respecto un objeto de estudio que también varía dependiendo de las características de la situación y sus actores involucrados. Propongo que esta similitud puede actuar como una guía para los estudios de justificación de violencia.

La propuesta de este trabajo para comprender una situación violencia es, en primer lugar, combinar la idea de triángulo de Riches (1986) con las dimensiones propuestas por Imbusch (2005). Esta combinación permite plantear específicamente cómo se relaciona cada actor dentro de la situación. Por ejemplo, combinando ambos planteamientos podríamos argumentar que la relación entre un Perpetrador y una Víctima se basa en el daño ejercido desde el primero hacia el segundo, el cual va de la mano con un propósito de por qué se ejerce ese daño y una forma en la que se ejerce. En segundo lugar, el planteamiento de Jasso (2016) sirve cómo un ejemplo de que efectivamente una juicio subjetivo que surge de una situación puede variar de acuerdo a las características de la situación y sus actores involucrados. Al llevar este desarrollo al estudio de la justificación de la violencia, ya no solamente se cuenta con un modelo teórico, sino que también con una guía para el estudio empírico.

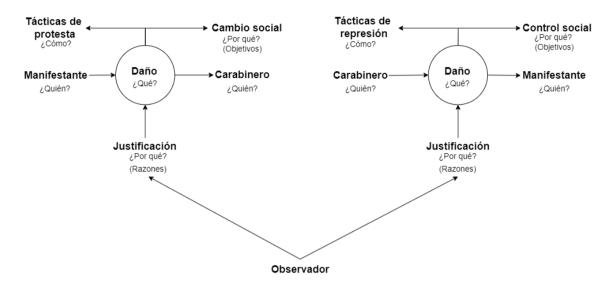
Figura 3.2 *Modelo teórico de una situación de justificación de la violencia*



Fuente: Elaboración propia a partir de planteamientos de Riches (1986), Imbusch (2005) y Jasso (2016).

Combinando los tres planteamientos, nace el modelo teórico de una situación de violencia (ver Figura 3.2). Este modelo cuenta con tres actores principales: Perpetrador, Víctima y Observador. Es el Perpetrador quien ejerce un daño en la Víctima, a través de un medio y guiado por determinados propósitos. Ante este ejercicio del daño, el Observador entrega razones de por qué la acción del Perpetrador a la Víctima estaría justificada. En la Figura 3.3 se puede observar la aplicación de este modelo a la situación que este trabajo busca estudiar.

Figura 3.3Situaciones de violencia del presente estudio.



Fuente: Elaboración propia a partir de planteamientos de Riches (1986), Imbusch (2005) y Jasso (2016).

Siguiendo la esquematización de la Figura 3.3, en este trabajo se estudian dos situaciones de violencia. La primera situación corresponde al ejercicio del daño desde un manifestante a un carabinero. En base a la literatura, se toma como supuesto que este ejercicio del daño está guiado por un propósito que es el cambio social y que se lleva a cabo a través de un medio que son las tácticas de protesta (Blumenthal, 1972; Gerber et al., 2016). La segunda situación corresponde el ejercicio del daño desde un carabinero a un manifestante. Al igual que en la situación anterior, se toma por supuesto que esta acción tiene el propósito del control social y se lleva a cabo a través de tácticas represivas (Blumenthal, 1972; Gerber et al., 2016). Ante estas dos situaciones, existe un observador que emite razones por las cuales cada situación se podría justificar o no. A modo de adelantar el enunciado del argumento principal, en este estudio se propone que el sentido de injusticia podría ser una razón por las cuales un observador podría justificar estas situaciones o no. En otras palabras, en este trabajo se toman cómo constantes quienes son los Perpetradores (carabineros y manifestantes) y sus propósitos (control y cambio social), las Víctimas (manifestantes y carabineros), así como también los medios y circunstancias (tácticas de protesta y de represión). El centro del estudio está en las razones y características del observador.

3.1.4. Violencia en Contexto de Protesta

En la literatura sobre los movimientos sociales se ha trabajado la violencia a partir de los dos actores principales que componen una situación de acción contenciosa: manifestantes y policías. En lo que respecta a los manifestantes, por un lado, el desarrollo conceptual ha permitido clarificar cuáles son las particularidades de la violencia colectiva y sus diferencias con la violencia individual. Por ejemplo, según los planteamientos de Tilly (2003) la violencia colectiva se caracteriza por el ejercicio de daño o destrucción a personas u objetos realizado por al menos dos perpetradores de forma coordinada. Este desarrollo ha dado pie a tipologías de violencia colectiva (Tilly, 2003) y estudios empíricos sobre el concepto (e.g. Adang, 2011). Por otro lado, la violencia se puede encontrar incluida dentro del concepto de repertorios de confrontación, los cuales se definen como "la totalidad de los medios de que dispone un grupo para plantear exigencias de distinto tipo a diferentes individuos o grupos" (Tilly en Tarrow, 1997, p. 65). Algunos de estos medios son las manifestaciones o huelgas, las cuales pueden ser violentas o no. Los repertorios de confrontación han servido cómo punto de partida para que en la literatura se especifiquen las distintas acciones de protesta que existen (Taylor & Van Dyke, 2004; Van Dyke et al., 2004). Este desarrollo ha devenido en el concepto de tácticas de protesta (Sierralta-Medel & González-Somma, 2016), dentro de las cuáles se puede determinar qué acciones concretas se consideran violentas y cuáles no.

Según Sierralta-Medel & González-Somma (2016), las tácticas de protesta se dividen en cuatro categorías: convencionales, culturales, disruptivas y violentas. Las tácticas convencionales implican acciones como manifestaciones, marchas, recolección de dinero o firmas para causas colectivas y declaraciones públicas orientadas a autoridades. En cambio, las tácticas culturales implican una representación simbólica de alguna causa colectiva, por medio de actos artísticos o gráficos. Las tácticas disruptivas son aquellas que interfieren en la rutina cotidiana de las personas, cómo lo son la desobediencia civil, huelgas laborales, tomas de edificios o cortes de ruta. Por último, y lo más relevante para el presente trabajo, las tácticas violentas son todas aquellas que conllevan un daño o destrucción a alguna persona u objeto, cómo la destrucción de la propiedad pública o privada, saqueos o ataques a la policía.

En lo que respecta a la violencia de parte de parte de la policía, la literatura de movimientos sociales ha trabajado en torno al concepto de represión (Davenport & Inman,

2012; Earl et al., 2003) y de vigilancia policial en la protesta (Mansley, 2013; Porta & Fillieule, 2004; Porta & Reiter, 1998). La conceptualización de represión ha incluido definiciones amplias cómo las de Tilly (1978) y otras más estrechas cómo las de Davenport (2007). Tilly (1978) define la represión cómo acciones que aumentan los costos de la protesta, en cambio, Davenport (2007) entiende la represión cómo hostigamientos, vigilancia, torturas y otras acciones ejercidas por agentes gubernamentales que violan ciertos derechos de los ciudadanos. Sí bien existe una discusión respecto a cómo definir represión (Davenport & Inman, 2012; Earl, 2011), un elemento común dentro de las definiciones es incluir la vigilancia policial en la protesta cómo un tipo de represión. La vigilancia policial es una de las respuestas del Estado ante las protestas y acciones contenciosas y se entiende cómo el manejo policial de los eventos de protesta (Porta & Reiter, 1998). En esta área de la literatura se han desarrollado tipologías para entender los distintos tipos de vigilancia policial (Earl et al., 2003; Porta & Fillieule, 2004), así como también se ha investigado su rol en el aumento o disminución de la violencia colectiva (Mansley, 2013). Una de las tipologías que se usan hasta el día de hoy en estudios empíricos (e.g. Velasquez & Nicolas, 2019) es la de Earl et al. (2003), la cual se usará en el presente trabajo para situar qué tácticas represivas son violentas y cuáles no.

Según Earl et al. (2003) el actuar policial en la protesta se puede clasificar de acuerdo a cinco niveles. El primer nivel corresponde a la inacción o el no hacer nada, es decir, la policía acude al lugar de la protesta, pero no toma ninguna acción que la interfiera. El segundo nivel corresponde a acciones mínimas, cómo por ejemplo a la alerta por medio de altavoces y/o negociaciones con líderes. El tercer nivel corresponde a la disuasión, incluyendo acciones que busquen prevenir el desorden, cómo el levantamiento de barricadas o el arresto a los manifestantes. El cuarto nivel, corresponde a enfrentamientos directos, los cuales incluyen el uso de la fuerza y/o herramientas de disuasión cómo bombas lacrimógenas, carros lanza aguas o armas no letales. Por último, el quinto nivel corresponde a la arremetida. la cual incluye el uso de todas las tácticas disponibles, por ejemplo, arrestos, uso de la fuerza, bombas lacrimógenas etc.).

En el presente estudio se considerarán cómo tácticas represivas violentas desde los niveles cuatro (enfrentamientos directos) y cinco (arremetida) de la tipología de Earl et al. (2003), bajo el argumento de que el uso de la fuerza y/o de herramientas de disuasión puede

implicar un daño intencional en quienes son reprimidos (i.e definición minimalista de la violencia). Siguiendo el protocolo de actuación de carabineros vigente (Fernández, 2019), las tácticas represivas violentas que serán consideradas en el presente trabajo son el uso de: vehículo lanza agua (conocido popularmente cómo guanaco), vehículo táctico de reacción (conocido popularmente cómo zorrillo), dispositivos químicos (e.g. bombas lacrimógenas o gas pimienta); escopeta antidisturbios y armas letales.

Tanto las tácticas de protesta cómo las tácticas de represión se pueden encontrar en las escalas que se han desarrollado para medir la justificación de la violencia por el cambio social y por el control social. Por ejemplo, Blumenthal (1972) incluye en su constructo de violencia por el cambio social situaciones como el uso de bastones antidisturbios (i.e. lumas o porras), armas no letales y letales (ver Tabla 1 en Blumenthal, 1972), y situaciones cómo el daño a la propiedad o las personas en el constructo de violencia para el control social (ver Tabla 3 en Blumenthal, 1972). Así también, para el contexto chileno Gerber et al. (2016) incluye situaciones como la quema de camiones o el lanzamiento de piedras en lo que respecta a la violencia por el cambio social y otras como el uso de perdigones para la medición de la violencia por el control social. Sí bien las situaciones que plantea Gerber et al. (2016) en su escala derivan de un contexto particular que es el conflicto Estado-mapuche, su escala puede ser aplicable a otros conflictos y/o contextos.

En suma, tanto las tácticas violentas de protesta, cómo las tácticas violentas de represión tienen en común el ejercicio intencional del daño. Ejemplos de tácticas violentas de protesta son la destrucción de bienes públicos y el lanzar piedras a la policía. En cambio, ejemplos de tácticas violentas de represión son el uso de la fuerza o el uso de herramientas de disuasión por parte de la policía. Siguiendo la Figura 3, tanto las tácticas de protesta, cómo las tácticas de represión corresponden a los medios y las circunstancias por las cuales el perpetrador ejerce un daño a la víctima. Es decir, la primera situación que busca estudiar este trabajo es aquella en la que un manifestante ejerce daño a un carabinero a través de tácticas de protesta y la segunda situación es lo contrario; cuando un carabinero ejerce daño en un manifestante a partir de tácticas represivas.

3.2. Determinantes de la Justificación de la Violencia

Existen tres literaturas que han estudiado los determinantes de la justificación de la violencia. Primero, están los estudios criminológicos que se han enfocado en las actitudes al uso de la fuerza por parte de la policía. En general, estos estudios han encontrado evidencia a favor de las teorías del conflicto (Chambliss, 1995; Quinney, 1971; Turk, 1969), donde se concibe que la policía está al servicio de los grupos con mayor estatus en la sociedad. Por ende, un primer gran hallazgo es el rol que tiene el estatus o el carácter de minoría-mayoría de las personas. Personas de más bajos estatus o pertenecientes a grupos minoritarios tienden a apoyar menos el uso de la fuerza por parte de la policía. En segundo lugar, la aplicación de las teorías de la dominancia social (Sidanius & Pratto, 1999) y el autoritarismo de derecha (Altemeyer, 1988) han relevado el rol que tiene la ideología en la justificación de la violencia, donde personas con ideologías más autoritarias son más propensos a justificar la violencia por el orden social. En tercer lugar, los estudios que han emergido a partir de la justicia procesal (Tyler, 2006) han relevado el efecto que tienen las nociones de que la policía actúa de manera justa en los procedimientos asociados a su cargo en la legitimidad policial. El que las personas conciban que la policía es legítima, lleva a que estén más de acuerdo con el uso de violencia por parte de ella. En conjunto a estos tres grandes hallazgos, es que se ha demostrado el efecto de otro tipo de variables, como las características sociodemográficas (Arthur & Case, 1994; Blumenthal, 1972; Gamson & Mcevoy, 1970; Gerber, Carvacho, et al., 2017; Thompson et al., 2004), la identificación con el grupo victimario o víctima (Bradford et al., 2017; Gerber, González, et al., 2017) o las nociones de justicia retributiva (Blumenthal, 1972; Puga & Gerber, 2016).

El mayor hallazgo en la literatura sobre el uso de fuerza por parte de la policía ha sido que los grupos de menor estatus y las minorías (raciales y de género) son quienes desaprueban más la violencia policial. Por ejemplo, Gamson & Mcevoy (1970) halló que los ciudadanos estadounidenses negros, los pobres y los financieramente insatisfechos son quienes tienden a desaprobar la violencia policial, en contraste a aquellos estadounidenses blancos, ricos y financieramente satisfechos. Arthur & Case (1994) contribuyó en esta línea encontrando que los estadounidenses blancos, con mayores niveles de educación y más ricos son quienes más apoyan la violencia por parte de los policías. Weitzer (2002) también halló que las personas negras e hispanas justificaban menos la violencia ejercida por la policía. Los trabajos de

Blumenthal (1972), Thompson et al. (2004) y Johnson & Kuhns (2009) han generado evidencia del mismo tipo para la raza y para el sexo. A fin de cuentas, estos hallazgos han robustecido la idea de que la relación entre las actitudes a la policía y características asociadas la pertenencia a grupos desaventajados se puede enmarcar en las teorías del conflicto (Chambliss, 1995; Quinney, 1971; Turk, 1969), donde la policía es vista como un agente que perpetúa las desigualdades de estatus dentro de la sociedad. La mayoría de los estudios que han contribuido a evidenciar el rol del estatus en relación con las actitudes hacia la violencia se han centrado, según la distinción que adopta este trabajo, en la violencia por el control social. Solamente el trabajo de Gerber & Jackson (2016) ha generado evidencia respecto que quienes se autoidentifican cómo clase baja justifican más la violencia por el cambio social. De todos modos, no es difícil imaginar que aquellas personas en el eslabón más bajo de las jerarquías sociales consideren que tales jerarquías deben ser minimizadas o abolidas, lo que las llevaría a justificar más la violencia por el cambio social.

La teoría de la dominancia social (SDO) argumenta que los conflictos intergrupales (e.g. clasismo) provienen de predisposiciones básicas del ser humano a formar sistemas sociales organizativos que mantengan las jerarquías entre grupos (Sidanius & Pratto, 1999). La teoría del autoritarismo de derecha (RWA) propone que existen personalidades caracterizadas por una lealtad ciega a la autoridad, una agresividad hacia quienes se desvían de las normas planteadas por las autoridades y una alta adherencia a esas normas (Altemeyer, 1988). El primer trabajo en introducir estos conceptos al estudio de la aprobación de la violencia fue Henry (2005) (aunque no basado en la distinción control/cambio social). A partir de una muestra de estadounidenses y otra de libaneses, los autores evidencian que los estadounidenses que puntuaban alto en SDO tendían a justificar más la violencia contra el Medio Oriente, y los libaneses que puntuaban menos en SDO justifican más la violencia contra Occidente. Otro trabajo mostró que gente que puntuaba alto en SDO tendía a percibir menos que la policía hacía uso indebido de la fuerza en situaciones extremas (Perkins & Bourgeois, 2006). Así también, a partir de un diseño experimental, Lemieux & Asal (2010) aportan evidencia a la noción de que individuos altos en SDO justificarían menos acciones violentas que afecten el estatus quo (i.e cambio social). Más recientemente Gerber & Jackson (2016) han mostrado que las personas que puntúan alto en SDO y RWA tienden a justificar más el uso de la fuerza excesiva por parte de la policía. De esta manera, otro de los grandes hallazgos dentro de la literatura sobre la justificación de la violencia es el rol que tiene la ideología.

La forma más básica de definir las experiencias de justicia procesal es qué tan justamente consideran las personas que son tratadas (Tyler & Blader, 2003; Vermunt & Steensma, 2016). Dentro de los estudios sobre justicia procesal, se han propuesto modelos que se centran en cómo se relaciona la ciudadanía con las autoridades y, específicamente, con la policía (e.g. Tyler & Blader, 2003). Un argumento que está en el núcleo de estos planteamientos es que la legitimidad de la policía lleva a la aprobación de sus acciones. La policía está siendo constantemente evaluada en términos procesales, lo que le da o quita legitimidad (Bradford et al., 2017). El trabajo de Jackson et al. (2013) fue el primero en plantear la justificación de la violencia como una posible salida de las experiencias de justicia procesal y la legitimidad de autoridades. En este trabajo se evidencia que, a mayor justicia procesal experimentada por las personas, la policía es más legitimada lo que lleva a desaprobar la violencia privada (linchamientos y protestas). En esta línea, Maguire et al. (2016) ha encontrado que experiencias de injusticia procesal llevan a justificar más la violencia en contra de los policías. En el contexto chileno y en el marco del conflicto Estado-pueblo Mapuche, Gerber, Carvacho, et al. (2017) encuentra que mayores percepciones de justicia procesal están asociadas a mayor justificación de la violencia por el control social, y menos por el cambio social. En esta relación, la legitimidad otorgada a la policía hace de mediador. También, los resultados de Bradford et al. (2017) robustecen el planteamiento de que gente que legitima a la policía aprueba la violencia policial.

Ha habido otras explicaciones con evidencia a su favor para la justificación de la violencia, especialmente por el control social. Una de ellas ha sido el rol del nivel educacional que, si bien en algunos trabajos ha funcionado como variable de estatus, en otros se ha encontrado la tendencia contraria: personas más educadas desaprueban más la violencia policial (Gamson & Mcevoy, 1970; Thomas & Hyman, 1977). Esto se suele explicar a raíz de que la gente educada está más enterada de las desigualdades de estatus en la sociedad. La investigación hasta los tiempos de Thompson et al. (2004) mostraba ser poco concluyente con variables sociodemográficas, sin embargo, trabajos con datos actuales han hallado que las personas de derecha tienden a justificar más la violencia policial y las personas de izquierda

más la violencia por el cambio social (Gerber, Carvacho, et al., 2017; Puga & Gerber, 2016); así también, personas de clase media y alta justifican más la violencia por el control social y no por el cambio social (Gerber, Carvacho, et al., 2017), lo que contribuye desde datos de Chile a la teoría del conflicto. Un hallazgo importante ha sido la identificación del grupo y los valores relacionados a la justicia retributiva. Respecto al primero, Blumenthal (1972) encontró que quienes se identificaban con la policía, tendían a justificar más su actuar. El trabajo de Gerber & Jackson (2016) también contribuyó al evidenciar que la identificación con el grupo en desventaja (en este caso Mapuche) tendía a moderar el efecto de la justicia procesal en las justificaciones de violencia. Más recientemente de Bradford et al. (2017) robusteció la idea de que sentir una alineación normativa con la policía llevaba a justificar su actuar. En el caso de la justicia retributiva, en uno de los primeros estudios sobre justificación de la violencia se encontró que, entre grupos minoritarios, a mayor justicia retributiva mayor justificación de la violencia por el cambio, y entre encuestados con respuestas consistentes, a mayor justicia retributiva mayor justificación de la violencia por el control social (Blumenthal, 1972). Un estudio de Puga & Gerber (2016) también encontró que gente que estaba más motivada a "poner al delincuente donde corresponde" tendía a justificar más la violencia por el control social. Otro hallazgo interesante que se discutirá después es que las concepciones sobre qué es lo que es un acto violento llevaba a justificar más un tipo de violencia. Por ejemplo, quienes creían que tácticas disruptivas de protesta eran violentas, justificaban más la violencia policial (Blumenthal, 1972).

3.3. Sentido de Injusticia Distributiva

3.3.1. Sentido de Injusticia

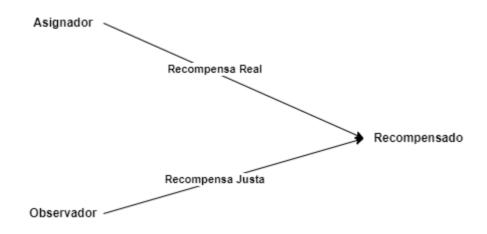
El sentido de injusticia se refiere a las ideas que se forman los individuos respecto a lo que es injusto en una situación de distribución de recompensas (Jasso, 2015). Generalmente, este concepto se ha estudiado dentro del marco de la justicia distributiva. En este marco, existe una distinción básica que permite situarse en la literatura: entre el enfoque normativo y el enfoque empírico. El enfoque normativo se ha centrado en la discusión sobre los principios que deberían guiar la distribución de recursos y recompensas en una sociedad, donde usualmente se ponen en disputa la igualdad, la equidad y la necesidad (Wegener, 1992). En cambio, el

enfoque empírico se pregunta sobre qué es lo que las personas consideran una distribución justa y que factores pueden determinar esas concepciones. Si bien desde hace algunos años el enfoque empírico ha adoptado algunas temáticas del enfoque normativo, por ejemplo, estudiando a través de encuestas los principios de justicia que emplea la gente, la temática principal del enfoque empírico son las recompensas (Sabbagh, 2001). A lo largo del desarrollo de la agenda han surgido distintas teorías que buscan explicar las recompensa justas, como la teoría de la equidad (Adams, 1963; Homans, 1961), la de la privación relativa (Runciman, 1966) o la del valor estatus (Berger et al., 1989), sin embargo, es la teoría de la evaluación de justicia (Jasso, 1980) la que se ha instalado cómo el marco teórico que actualmente guía el desarrollo teórico y empírico en la agenda.

La teoría de la evaluación de justicia ha desarrollado un marco que guía los estudios de justicia distributiva. Este marco se compone de tres actores: Observador, Recompensado y Asignador; y cuatro términos clave: Recompensa Real, Recompensa Justa, Evaluaciones de Justicia y Consecuencias de Justicia (Jasso, 2016). Las relaciones entre los actores y los términos claves representan una situación justicia distributiva:

- El Observador se forma ideas respecto a la Recompensa Justa para el Recompensado y el Asignador asigna una Recompensa Real al Recompensado (ver Figura 3.4)
- El Observador compara la Recompensa Real y la Recompensa Justa para el Recompensado, formando una Evaluación de Justicia y ésta desencadena Consecuencias de Justicia (ver Figura 3.5)

Figura 3.4. *Esquema de Actores Clave en Justicia Distributiva*



Fuente: Elaboración propia a partir de Jasso (2016)

Figura 3.5. *Términos Clave en Justicia Distributiva*



Fuente: Jasso (2016). Traducción propia.

Según Jasso (2015), estos términos clave derivan en cuatro preguntas que guían la agenda de justicia distributiva: 1) ¿Cuáles son las recompensas reales?, 2) ¿Cuáles son las recompensas consideradas justas, 3) ¿Cuál es la brecha entre lo real y lo justo? y 4) ¿Cuáles son las consecuencias de la brecha entre lo real y lo justo? A efectos de este estudio, la tercera

y cuarta pregunta son las más relevantes. La tercera pregunta se ha estudiado a partir de la Función de Evaluación de Justicia (*J*), que consiste en el logaritmo natural de la proporción entre la Recompensa Real (*A*) y la Recompensa Justa (*C*) (ver Ecuación 3.1). La J se interpreta de la siguiente manera: resultados negativos representan injusticia por subrecompensa, el 0 representa una situación de justicia perfecta y valores positivos representan una injusticia por sobre recompensa. Sí bien ha habido otras propuestas anteriores para medir el sentido de justicia (ver discusión en Jasso, 1978), esta forma de medición se caracteriza por dos elementos. Primero, aplica para todo tipo de recompensas que puedan medirse numéricamente y no solamente los ingresos. Dicho de otra forma, la ecuación está en "unidades de justicia" y no en la unidad de medida de la recompensa. Segundo, incluye un término logarítmico que le da un mayor peso a la justicia por subrecompensa, bajo el principio de que la injusticia por subrecompensa es sentida más profundamente por los individuos que la injusticia por sobre recompensa.

$$(3.1) J = \ln\left(\frac{A}{C}\right)$$

Una de las formas más recurrentes de aplicar las evaluaciones de justicia ha sido en el estudio de la justicia en los ingresos para distintas ocupaciones (Headey, 1991; Kelley & Evans, 1993). En esta área de estudios se pregunta a los informantes cuánto creen que debería o que es justo (Recompensa Justa) que ganen ciertas ocupaciones, así como también se les pregunta cuánto es que efectivamente ganan (Recompensa Real). Generalmente, las ocupaciones que se incluyen en los ítems de pregunta refieren a los dos extremos del espectro ocupacional, siendo el obrero no calificado la representación del extremo de ocupaciones de menor estatus y un gerente de una gran empresa del extremo de ocupaciones de mayor estatus.

Un desarrollo relativamente reciente respecto a las evaluaciones de justicia ha sido su distinción respecto a quienes ejercen los roles de Observador y Recompensado. En detalle, Jasso (2015) propone que existen dos tipos de evaluaciones de justicia. Un primer tipo se denomina evaluación de justicia reflexiva, la cual ocurre cuando el Observador y el Recompensado son el mismo individuo (Observador = Recompensado). Es decir, es el mismo individuo quien evalúa la justicia de la recompensa que recibe, como por ejemplo, sus ingresos.

Un segundo tipo se denomina evaluación de justicia no reflexiva y ocurre cuando un Observador evalúa la justicia en la distribución de recompensas de un Recompensado distinto a él (Observador =/= Recompensado). En este caso, el Recompensado puede ser una persona real (i.e. evaluar la justicia en los ingresos de un colega) o una figura genérica (i.e. obrero no calificado). Por ejemplo, los estudios sobre justicia ocupacional en los ingresos han estudiado, principalmente, las evaluaciones de justicia no reflexiva para las ocupaciones de obrero no calificado y gerente de una gran empresa (e.g. Castillo, 2011; Verwiebe & Wegener, 2000). Esta distinción se ha hecho en base al argumento de que ciertos sesgos podrían afectar la magnitud de la evaluación, por ejemplo, que el Observador perciba erróneamente los ingresos del Recompensado (Jasso, 2015). En el presente estudio se incluirán ambos tipos de evaluaciones de justicia cómo predictores de la justificación de violencia en contexto de protesta.

Como se señaló anteriormente, los estudios de justicia distributiva cuentan con cuatro preguntas guía. La propuesta de Jasso (1980) para responder a la tercera pregunta deja sobre la mesa una forma de medición precisa para el estudio empírico, en cambio la cuarta pregunta dice sobre las consecuencias que puede tener el sentido de injusticia. En la siguiente sección se desarrollará el argumento en torno a las consecuencias del sentido de injusticia.

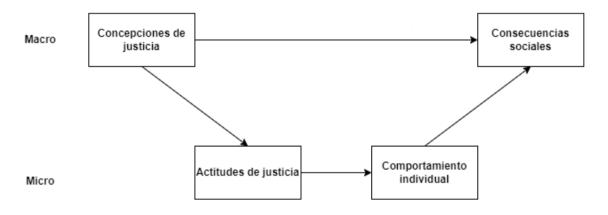
3.3.2. Sentido de Injusticia y Justificación de la Violencia

Considerando que se ha demostrado que el sentido de injusticia tiene un efecto en el comportamiento violento y que quienes presentan comportamientos violentos suelen justificarlos, el argumento principal de este estudio es que el sentido de injusticia también tendría un efecto en la justificación de la violencia. A modo de desarrollar este argumento, se separa la literatura revisada en tres elementos: la fuerza social del sentido de injusticia (Liebig, 2016), la relación entre sentido de injusticia y la acción de protesta -violenta- (Barrington Moore, 1978; Galtung, 1969) y, por último, la relación entre justificación de la violencia y la acción violenta (Markowitz, 2001; Nunes et al., 2021).

Uno de los consensos en los estudios de justicia social es que la justicia es una fuerza social, en tanto afecta, por un lado, el comportamiento de los seres humanos a un nivel individual, y por otro lado, genera consecuencias en los agregados sociales, económicos y

políticos. Por ejemplo, se ha encontrado que sentir injusticia en la distribución de recursos está asociado a un menor comportamiento cívico en estudiantes (Resh & Sabbagh, 2017), menor confianza social e institucional en estudiantes (Sabbagh & Resh, 2018) y a una reducción del esfuerzo en el espacio de trabajo (Adriaans & Liebig, 2017). Según Liebig (2016) una de las tareas de la sociología es estudiar las consecuencias que tienen los comportamientos motivados por la justicia, el cual se puede orientar a partir desde la perspectiva del modelo multinivel de justicia (ver Figura 3.6). Bajo este modelo, se plantea que existen ciertas concepciones de justicia a nivel macro, las cuales se traducen en actitudes individuales de justicia (i.e. sentido de injusticia). Estas actitudes de justicia tienen un efecto en el comportamiento de las personas, lo que termina por generar consecuencias sociales en el nivel macro. De esta manera, el sentido de injusticia tiene efectos en el comportamiento a nivel individual y agregado.

Figura 3.6. *Modelo Multinivel para el Estudio Sociológico de la Justicia*



Fuente: Liebig (2016). Traducción propia.

Una de las consecuencias más estudiadas del sentido de injusticia es la participación en protestas. En la literatura de movimientos sociales existe un conjunto de teorías que han propuesto que el sentir injusticia es un factor determinante en que los individuos participen en la protesta (Barrington Moore, 1978; Gurr, 1970; Runciman, 1966). Estas teorías se han agrupado bajo el término de quejas o agravios (*grievances*) y son representadas, principalmente, por el concepto de privación relativa (Gurr, 1970; Runciman, 1966). Las

teorías de la privación relativa proponen que la participación en protestas está condicionada por sentimientos de ira e injusticia producto de procesos de comparación social. Es decir, cuando un individuo identifica que su situación o la de su grupo es injusta en comparación a la de otro individuo/grupo o a alguna expectativa de su situación, se genera una motivación para cambiar la situación a través de la protesta. Sí bien la teoría de la privación relativa ha recibido respaldo empírico a través del tiempo (ver revisión meta-analítica de Smith et al. (2012)), no ha estado exenta de críticas.

Las principales críticas a las propuestas enfocadas en los agravios (e.g. privación relativa) han destacado el rol de las motivaciones instrumentales. Por ejemplo, McCarthy & Zald (2017) proponen que la disponibilidad de recursos y la presencia de oportunidades políticas juegan un rol determinante en la participación en protestas, logrando explicar por qué algunos grupos que sienten injusticia no se movilizan, en tanto otros así. Otro ejemplo es el rol que juega la eficacia, en tanto individuos que creen que la acción colectiva efectivamente podrá generar el cambio deseado en la situación de su grupo estarán más dispuestos a participar en la protesta (Klandermans, 1997). Pese a estas críticas, el desarrollo de la literatura sobre las motivaciones de la protesta ha avanzado en integrar los distintos motivos para la protesta, en vez de considerarlos cómo factores opuestos. Este avance ha dado pie al desarrollo de modelos integrados (e.g. Gamson, 1992; Klandermans et al., 2008).

Los modelos integrados en el estudio de la participación en protesta han destacado el rol de la injusticia, eficacia y la identidad. En lo que respecta al rol de la injusticia, metaanálisis recientes se han enfocado en el efecto que tiene el sentido de injusticia a través del estudio de la emoción de la ira, hallando que a mayor sentimientos de ira, existe más participación en protesta (Agostini & Zomeren, 2021; Zomeren et al., 2008). Dentro de esta misma literatura, estudios que se han centrado específicamente en la acción de protesta violenta han encontrado que, efectivamente, existe una relación entre el sentido de injusticia y la acción de protesta violenta, aunque ésta está mediada por la emoción del desprecio y no la ira (Tausch et al., 2011). Esta literatura da cuenta de que existe una relación entre los sentimientos de injusticia (i.e. estudiados a partir de las emociones) y la protesta, específicamente, la protesta violenta.

Otros trabajos también han contribuido con evidencia estudiando el efecto de sentir injusticia en la violencia política. Por ejemplo, Lemieux & Asal (2010) elaboraron un diseño

experimental en una muestra de estadounidenses, encontrando que aquellos participantes que se encontraban en situación de altos agravios tendían a reportar una mayor probabilidad de ejercer violencia política. Otros estudios han encontrado evidencia similar a nivel agregado. Por ejemplo, a partir de un análisis de datos de 20 años (1977-1997), Regan & Norton (2005) encontraron que los agravios, medidos a partir de la discriminación política, implican una mayor probabilidad de violencia política. En la misma línea, la revisión narrativa de Østby (2013) argumenta que es un consenso dentro de la literatura que países más desiguales cuenten con mayor violencia política. Estos trabajos aportan evidencia para la relación entre el sentido de justicia y la violencia política.

Por último, un tercer elemento importante para el argumento de este estudio es la relación entre la justificación y el comportamiento. Una gran cantidad de estudios han mostrado que las actitudes hacia la violencia tienen un efecto en el comportamiento violento (Anderson & Bushman, 2002; e.g. Markowitz, 2001; Seddig & Davidov, 2018). Un ejemplo reciente es el trabajo de Nunes et al. (2021), quienes bajo el diagnóstico de que la mayoría de los estudios en el área han sido observacionales, proponen un estudio experimental en una muestra de estadounidenses y canadienses. Nunes et al. (2021) encuentran que existe un efecto causal positivo entre las actitudes a la violencia y el comportamiento violento. Otro ejemplo reciente es el metaanálisis de Pina López et al. (2022). Sí bien el estudio se centra en la violencia en el ámbito educacional, Pina López et al. (2022) encuentran que existe un efecto de la actitud hacia la violencia en la acción violenta en niños y adolescentes en una muestra de 23 artículos. Estos trabajos aportan evidencia robusta y actualizada respecto a que quienes cuentan con actitudes positivas a la violencia tienen mayores probabilidades de comportarse violentamente. Dicho de otra forma, quienes justifican la violencia son más tendientes a ejercerla.

En síntesis, el sentir injusticia es una fuerza social que tiene un efecto en el comportamiento a nivel individual y agregado. Uno de esos efectos es en la protesta violenta a nivel individual, y en la violencia política a nivel agregado. Sin embargo, el ejercicio de acciones violentas está determinado por las justificaciones que los individuos hacen de estas, por lo que se esperaría que sí un individuo siente injusticia, previo a su participación en alguna acción (o condonar la de otros), debería justificar la violencia que conlleva esa acción. Considerando que en este trabajo se incorpora la conceptualización del sentido de injusticia

que se ha hecho en la agenda de justicia distributiva, se esperaría que individuos que evalúen más injusticia en la distribución de ingresos, justifiquen más la violencia por el cambio social (i.e. a modo de revertir la situación) (H1a). En caso contrario, se esperaría que quienes evalúen menos injusticia en la distribución de ingresos, justifiquen más la violencia por el control social (i.e. a modo de mantener la situación) (H1b).

3.3.3. Sentido de Injusticia, Grupos desaventajados y Justificación de la Violencia

Cómo se ha detallado en secciones anteriores, la literatura criminológica ha contribuido con evidencia para la teoría del conflicto, desde la cual se concibe que las policías están al servicio de los grupos más aventajados a fin de mantener su estatus (Thompson et al., 2004). Empíricamente, esto se ha traducido en el hallazgo de que quienes pertenecen a grupos desaventajados (e.g. menor estatus o minorías raciales) tienden a justificar menos el actuar policial (e.g. Arthur & Case, 1994). En esta misma línea, estudios en Chile han mostrado que quienes se auto-identifican con clases sociales bajas tienden a justificar más la violencia por el cambio social (Gerber, Carvacho, et al., 2017). No obstante, esta relación podría comprenderse mejor sí se considera el rol del sentido de injusticia.

Distintas propuestas han argumentado que situaciones de "debilidad social" podrían incrementar la predisposición a sentir injusticia (Resh, 2010). Por ejemplo, desde la tesis de los desvalidos se propone que grupos socialmente desaventajados suelen percibir más injusticia que aquellos más aventajados (Robinson, 1983). La propuesta de la privación absoluta sigue un postulado similar, donde la carencia de condiciones para la satisfacción material tiende a generar sentimientos de injusticia (Ladin, 2014). Así también, la teoría del interés propio ha mostrado ser un predictor relevante para el sentido de injusticia (Ng & Allen, 2005), en tanto, quienes se benefician menos de la distribución de recursos tenderían a evaluar más injusticia. En síntesis, la pertenencia a grupos desaventajados tiene un efecto en el sentido de injusticia.

En suma, considerando que los grupos desaventajados son aquellos que suelen sentir la injusticia, propongo que la relación entre la pertenencia a grupos desaventajados y la justificación de la violencia estará moderada por el sentido de injusticia. Es decir, cuando individuos pertenecientes a grupos desaventajados evalúen más injusticia en la distribución de

ingresos, justificarán más la violencia por el cambio social (H2a), y menos por el control social (H2b), en comparación a individuos que pertenezcan a grupos aventajados.

3.3.4. Contexto: estallido social en Chile

Chile es uno de los países más desiguales en una de las regiones más desiguales, así comienza el informe de PNUD (2017) acerca de la desigualdad socioeconómica en Chile. Está bastante documentado que la transición política en Chile -desde la dictadura de los años 80, hasta la democracia de los 90 y 2000- se caracterizó por una baja drástica en los índices de pobreza, y un alza abrupta en los niveles de desigualdad socioeconómica. Un rasgo característico de la desigualdad socioeconómica en Chile es la concentración de ingresos y riquezas en el 1% de la población (PNUD, 2017). En este contexto es donde se producen las grandes movilizaciones de octubre de 2019. El llamado estallido social consistió en una serie de protestas masivas caracterizadas por el empleo de tácticas disruptivas y violentas por parte de los manifestantes, así como una fuerte respuesta represiva por parte del gobierno. Se suele emplear el término estallido porque existe una postura en la opinión pública y en la literatura que plantea cómo factor determinante la acumulación de múltiples desigualdades surgidas a raíz del sistema neoliberal (Somma et al., 2020), las cuales acabaron por "estallar". Considerando lo anterior, Chile es un ejemplo en donde un contexto persistente de desigualdad socioeconómica sirvió cómo un caldo de cultivo, para que, eventualmente, los chilenos considerasen que era necesario tomar acción a través de la protesta.

El argumento sobre el efecto del sentido de injusticia en la distribución de ingresos se hace particularmente atingente al caso de Chile. Retomando los planteamientos de la agenda justicia distributiva, se puede entender que no fueron solamente las desigualdades socioeconómicas las gatillantes de las tácticas violentas de protesta, sino que los sentimientos de injusticia que esas desigualdades generan. Dicho de otra forma, es la fuerza social del sentido de injusticia lo que podría contribuir a explicar la violencia ocurrida en el estallido social. Cómo se ha argumentado antes, considerando que las acciones son antecedidas por la justificación de estas, se esperaría que los chilenos que hayan evaluado cómo injusta la distribución de ingresos en el país, hayan justificado más la violencia cómo táctica de protesta, y menos cómo táctica represiva de carabineros. En suma, en este trabajo se estudia el estallido social cómo un caso paradigmático en el que el sentido de injusticia en la distribución de

ingresos podría explicar la justificación de la violencia, tanto por el cambio cómo por el control social.

4. Hipótesis

Las hipótesis del presente estudio son las siguientes:

- H1a: Individuos que evalúen la distribución de ingresos como más injusta tenderán a justificar más la violencia por el cambio social.
- H1b: Individuos que evalúen la distribución de ingresos como menos injusta tenderán a justificar más la violencia por el control social.
- H2a: Individuos pertenecientes a grupos desaventajados tenderán a justificar más la violencia por el cambio social cuando evalúen la distribución de ingresos como más injusta.
- H2b: Individuos pertenecientes a grupos desaventajados tenderán a justificar menos la violencia por el control social cuando evalúen la distribución de ingresos como más injusta.

5. Método

En la sección de método se detallarán las características de los datos utilizados, las variables que componen el estudio, así como sus recodificaciones y, por último, las técnicas de análisis que se emplearán para poner a prueba las hipótesis.

5.1. Datos

Este estudio se basa en la información proporcionada por la base de datos del Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC) del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Estos datos son de tipo panel de aplicación anual a dos muestras independientes, una original y otra de refresco. El cuestionario contiene módulos de preguntas permanentes en todas las olas y otras intercaladas. El diseño muestral es complejo, probabilístico, por conglomerados, multietápico y estratificado según el tamaño de las ciudades. El objeto de análisis son hombres y mujeres entre 18 y 75 años en zonas urbanas, localizadas en 40 ciudades del país (92 comunas y 13 regiones). La unidad de información a utilizar son los encuestados correspondientes al año 2019 (n muestra original = 2135, n muestra refresco = 1264). En consiguiente, se utilizará solamente la ola 4, correspondiente a los datos del año 2019. La muestra efectiva de este estudio corresponde a 711 casos, siendo estos los casos validos una vez extraídos los casos en los que había al menos un dato perdido en las variables de hipótesis o de control.

5.2. Variables

5.2.1. Variables Dependientes

Como se puede apreciar en la Tabla 5.1, las variables dependientes del estudio corresponden a la distinción que se ha hecho en la literatura respecto a los fines de la violencia: por el cambio social y por el control social. Se utilizarán tres indicadores que buscan representar los conceptos, dos para la violencia por el control social y uno para la violencia por el cambio. Los indicadores señalados en la Tabla 5.1 responden a la pregunta ¿En qué medida cree usted que se justifican o no se justifican las siguientes situaciones? Los indicadores de violencia por el control se centran en la fuerza ejercida por carabineros, en contraste, los indicadores de la violencia por el cambio consisten en la violencia como táctica de protesta, específicamente,

lanzar piedras a carabineros. Todos los indicadores están medidos con una escala Likert de cinco categorías, que van desde la aseveración de que la violencia nunca se justifica, hasta que siempre se justifica. En síntesis, se utilizarán tres variables dependientes en el estudio, dos para medir la justificación de la violencia por el control social y una para medir la justificación de la violencia por el cambio social.

Tabla 5.1 *Variables Dependientes*

Concepto	Indicador	Categorías	Frecuencias (%)
		1. Nunca	506 (71.2%)
	Que estudiantes tiren	2. Pocas veces	89 (12.5%)
Violencia Cambio Social	piedras a Carabineros en	3. Algunas veces	74 (10.4%)
Social	una marcha por la educación del país	4. Muchas veces	25 (3.5%)
education der pairs	5. Siempre	17 (2.4%)	
		1. Nunca	554 (77.9%)
	Que Carabineros use la	2. Pocas veces	77 (10.8%)
Violencia Control Social	fuerza para reprimir una	3. Algunas veces	54 (7.6%)
Social	manifestación pacifica	4. Muchas veces	22 (3.1%)
		5. Siempre	4 (0.6%)
		1. Nunca	457 (64.3%)
	Que Carabineros desaloje	2. Pocas veces	117 (16.5%)
Violencia Control Social	a la fuerza a los	3. Algunas veces	87 (12.2%)
	estudiantes de un liceo en toma	4. Muchas veces	30 (4.2%)
	COLLEG	5. Siempre	20 (2.8%)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ELSOC 2019 (n=711).

5.2.2. Variables Independientes

El sentido de injusticia se mide en base a la Evaluación de Justicia (J) propuesta por Jasso (1980). La evaluación de justicia consiste en el logaritmo natural de la proporción entre la recompensa existente y la recompensa justa (ver Ecuación 3.1). Estas evaluaciones pueden ser reflexivas (e.g. cuando un observador evalúa la justicia de sus ingresos) o pueden ser no reflexivas (e.g. cuando un observador evalúa la justicia en los ingresos de otra persona). En este estudio se incorporarán ambos tipos de evaluaciones. Por un lado, está la evaluación del observador respecto a sus propios ingresos (ver Ecuación 5.3). Esta variable se construye a partir de dos indicadores: los ingresos que recibe el entrevistado y los ingresos que considera que sería justo que recibiera (ver Tabla 5.2). Por otro lado, están las evaluaciones del observador respecto a los ingresos de un obrero no calificado (ver Ecuación 5.2) y un gerente de una gran empresa (ver Ecuación 5.1). Ambas variables se construyen preguntándole a los entrevistados cuánto creen que gana y cuánto debería ganar cada ocupación (ver Tabla 5.2). Los valores de J se leen de la siguiente manera: valores negativos representan una situación de injusticia por subrecompensa, valores iguales a 0 representan una situación de justicia perfecta y valores positivos representan una situación de injusticia por sobrerecompensa. En una suma, el presente estudio cuenta con tres variables independientes de hipótesis: las evaluaciones de justicia del entrevistado (J entrevistado), las evaluaciones de justicia para un obrero no calificado (J obrero) y las evaluaciones de justicia para un gerente de una gran empresa (J gerente).

Tabla 5.2 *Indicadores para construir Sentido de Injusticia*

Indicador	Estadísticas / Valores
In a constant of the Constant	Media (DE): 28.686.498 (59.644.893) min < med < max:
Ingresos Percibidos Gerente	1e+05 < 1.2e+07 < 5e+08
	IQR (CV): 1.9e+07 (2.1)
	Media (DE): 7.948.706 (18.498.008)
Ingresos Justos Gerente	min < med < max:
ingresos sustos Gerence	2e+05 < 5e+06 < 3e+08
	IQR (CV): 6e+06 (2.3)
	Media (DE): 326.258 (128.889)
Ingresos Percibidos Obrero	min < med < max:
higiesos i eleibidos Obielo	80000 < 3e+05 < 3e+06
	IQR (CV): 50000 (0.4)
	Media (DE): 672.133 (749.299)
Ingresos Justos Obrero	min < med < max:
nigicsos Justos Obielo	50000 < 550000 < 1.5e+07
	IQR (CV): 2e+05 (1.1)
	Media (DE): 555.370 (736.515)
Ingresos Entrevistado	min < med < max:
higiesos Entrevistado	20000 < 4e+05 < 1.5e+07
	IQR (CV): 340000 (1.3)
	Media (DE): 826.542 (870.708)
Ingrasos Justos Entravistado	min < med < max:
Ingresos Justos Entrevistado	20000 < 6e + 05 < 1.5e + 07
	IQR (CV): 5e+05 (1.1)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "DE" se refiere a desviación estándar.

(5.1)
$$J_{gerente} = \ln\left(\frac{Ingresos\ Percibidos}{Ingresos\ Justos}\right)$$

(5.2)
$$J_{obrero} = \ln \left(\frac{Ingresos \ Percibidos}{Ingresos \ Justos} \right)$$

(5.3)
$$J_{entrevistado} = \ln\left(\frac{Ingresos\ Reales}{Ingresos\ Justos}\right)$$

A fin de facilitar la interpretación de las variables independientes, se efectúa un proceso de recodificación para que las tres variables compartan una escala común. Siguiendo los trabajos previos que han utilizado esta variable (Resh & Sabbagh, 2017; Sabbagh & Resh, 2018), se multiplican por -1 las evaluaciones de justicia para el entrevistado (ver Ecuación 5.4) y para el obrero (ver Ecuación 5.5). Esta recodificación permite interpretar todos los valores de la misma manera, donde a mayor valor en el indicador, más injusticia representa. La única diferencia es que, en el caso de la evaluación de injusticia del gerente, esta injusticia se debe a la sobrerecompensa, en cambio, en las evaluaciones para el entrevistado y el obrero, la injusticia se debe a la subrecompensa. En síntesis, las variables que se analizarán son: *J gerente*, *J' obrero* y *J' entrevistado*, donde a mayor valor de *J*, mayor es la injusticia que se evalúa.

$$J'_{entrevistado} = J_{entrevistado} * -1$$

$$J'_{obrero} = J_{obrero} * -1$$

5.2.3. Variables de Control

La Tabla 5.3 muestra las variables de control por literatura, las cuales consisten en aquellas que han mostrado ser un factor determinante de las justificaciones de violencia. En detalle, estas variables son: pertenencia a grupos desaventajados, ideología y percepciones de justicia procesal. Los indicadores que se incluirán para medir la pertenencia a grupos desaventajados son: ingresos, nivel educacional, satisfacción con los ingresos, género y pertenencia a pueblo Mapuche. Aquí se considerará que a menores ingresos, menor nivel educacional, menor satisfacción con los ingresos, mujeres y quienes pertenecen al pueblo Mapuche son quienes pertenecen a grupos más desaventajados. En el caso de la ideología, se incluyen versiones recortadas de las escalas de SDO y RWA. Para las percepciones de justicia procesal, se incluyen dos indicadores que responden a la pregunta: ¿Con cuánta frecuencia diría usted que personas de [grupo o clase social mencionado por el entrevistado] son tratadas con respeto...? desde servicios de salud y por parte de carabineros. A mayor frecuencia, mayor es la percepción de trato justo.

La mayoría de las variables de control se utilizarán en su nivel de medición original, a excepción de tres. Primero, se calcularon dos índices a partir de los indicadores de ideología: uno para medir SDO y otro para medir RWA. Ambos índices tienen como valor mínimo 0 y valor máximo 1, donde a mayor valor mayor es la presencia de ideología SDO o RWA. Segundo, el nivel educacional fue recodificado en base a categorías CINE 2011 (UNESCO, 2013). Tercero, la pertenencia a pueblos indígenas fue recodificada a (1) No pertenece a ningún pueblo, (2) Pertenece a otro pueblo - (3) Pertenece a pueblo Mapuche, tal y como se observa en la Tabla 5.3.

Tabla 5.3. *Variables de Control*

Concepto	Indicador	Estadísticas/ Valores	Frecuencias (%)
	Ingresos Entrevistado	Media (DE): 555370.7 (736515.4) min < med < max:	Valores continuos
	Ingresos Entrevistado	20000 < 4e+05 < 1.5e+07 IQR (CV) : 340000 (1.3)	varores continuos
	Sexo	1. Hombre 2. Mujer	333 (46.8%) 378 (53.2%)
		2. 1414,01	370 (33.270)
		1. Primaria incompleta menos	60 (8.4%)
		2. Primaria y secundaria baja	48 (6.8%)
	Nivel Educacional CINE 11	3. Secundaria alta	302 (42.5%)
		4. Terciaria ciclo corto	135 (19.0%)
Desaventajado		5. Terciaria y Postgrado	166 (23.3%)
		1. Totalmente satisfecho	21 (3.0%)
		2. Satisfecho	170 (23.9%)
	Satisfacción Ingresos	3. Ni satisfecho ni insatisfecho	109 (15.3%)
		4. Insatisfecho	337 (47.4%)
		5. Totalmente insatisfecho	74 (10.4%)
		1. Ninguno	625 (87.9%)
	Pertenencia a Pueblo	2. Otro pueblo	24 (3.4%)
	Indígena	3. Mapuche	62 (8.7%)

Tabla 5.3.Variables de Control (continuación)

Concepto	Indicador	Estadísticas/ Valores	Frecuencias (%)	
		Media (DE): 0.5 (0.1)		
	SDO Índice	min < med < max:	Valores continuos	
	SDO marce	0.2 < 0.5 < 0.9	valores continuos	
		IQR (CV): 0.2 (0.3)		
Ideología				
		Media (DE): 0.7 (0.2)		
	RWA Índice	min < med < max:	Volemas continuos	
	R w A Indice	0.2 < 0.7 < 1	Valores continuos	
		IQR (CV): 0.2 (0.3)		
		1. Nunca	75 (10.5%)	
	Turks Description	2. Casi nunca	130 (18.3%)	
	Trato Respetuoso Salud	3. A veces	298 (41.9%)	
	buluu	4. Casi siempre	153 (21.5%)	
Trato Justo		5. Siempre	55 (7.7%)	
Trato Justo				
		1. Nunca	108 (15.2%)	
	T , D	2. Casi nunca	138 (19.4%)	
	Trato Respetuoso Carabineros	3. A veces	254 (35.7%)	
	Caraomeros	4. Casi siempre	129 (18.1%)	
		5. Siempre	82 (11.5%)	

Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "DE" se refiere a la desviación estándar.

5.3. Análisis

En el presente estudio se emplearán dos tipos de análisis. En primer lugar, se realizarán análisis descriptivos como gráficos univariados y bivariados de los indicadores principales, así como también correlaciones para analizar el comportamiento de las variables a nivel muestral. Estos análisis entregarán un panorama previo respecto al cumplimiento de las hipótesis. En segundo lugar, considerando la naturaleza de las variables dependientes (i.e. ordinales), se efectuará un análisis multivariado empleando como técnica principal modelos de regresión logística ordinal. Estos modelos permiten interpretar el efecto de una variable independiente (X) en una variable independiente ordinal (Y), controlando por el efecto de otras variables. Las interpretaciones se efectúan términos de chances, por ejemplo, una interpretación para un efecto positivo de X sería la siguiente: a mayor valor de X, las chances de que se justifique más la violencia (en comparación a que se justifique menos) son mayores. Sin embargo, un beneficio de esta técnica es que permiten aproximar la interpretación a la de una regresión lineal (i.e. OLS.). Por ende, a fin de facilitar la comunicación de los resultados, en este estudio se interpretarán los coeficientes siguiendo una lógica aproximativa a las regresiones lineales, por ejemplo: a mayor valor de X, más se tiende a justificar la violencia. De todos modos, se formalizarán los modelos para especificar la estrategia de análisis a seguir.

En términos formales, estos modelos permiten calcular la probabilidad acumulada de que un individuo responda hasta C en los indicadores justificación de la violencia, siendo Yc una respuesta categórica ordenada con C categorías ordenadas, codificadas como C=1,2,3,4,5. Esta probabilidad se calcula en función del intercepto por cada categoría ac y n coeficientes β , siendo n la cantidad de predictores a introducir en el modelo (ver Ecuación 5.6 y 5.7).

(5.6)
$$\log\left(\frac{P(Y \le c)}{1 - P(Y \le c)}\right) = F(P)$$

(5.7)
$$F(P) = a_c - (\beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 \dots \beta_n x_n)$$

A fin de generar la evidencia necesaria para corroborar las hipótesis, se calculan cinco modelos. El primer modelo corresponde a las variables de sentido de injusticia (ver Ecuación 5.8). Los modelos siguientes incluyen progresivamente las variables de control relevantes por literatura, siendo n la cantidad de variables de control con r cantidad de categorías en el caso de que las variables sean nominales u ordinales. El segundo modelo incorpora las variables de control correspondientes a la pertenencia a grupos desaventajados (ver Ecuación 5.9). El tercer modelo incorpora las variables de ideología (SDO y RWA) (ver Ecuación 5.10). El cuarto modelo incorpora las variables sobre justicia en el trato (ver Ecuación 5.11). El quinto modelo incorpora los efectos de interacción entre la pertenencia a grupos desaventajados y el sentido de injusticia (ver Ecuación 5.12). En este último modelo se incluyen g efectos de interacción, donde la cantidad dependerá de la significancia de los predictores sobre grupos desaventajados. En el caso que las variables sean categóricas, la cantidad de efectos de interacción g se multiplicará por r categorías. Se calcularán estos cinco modelos para las tres variables dependientes del estudio, a saber: la justificación de que estudiantes lancen piedras a carabineros, la justificación de que carabineros repriman marchas pacíficas y la justificación de que carabineros desalojen liceos en toma.

En suma, se sigue una estrategia de complejidad creciente para el cálculo de los modelos, identificando si existe un efecto del sentido de injusticia en las distintas formas de justificación de la violencia y si estas relaciones se mantienen a medida que se van incorporando distintos determinantes de la justificación de la violencia.

(5.8)
$$F(P) = a_c - (\beta_1 J_{gerente} + \beta_2 J'_{obrero} + \beta_3 J_{entrevistado})$$

(5.8)
$$F(P) = a_c - (\beta_1 J_{gerente} + \beta_2 J'_{obrero} + \beta_3 J_{entrevistado} + \beta_{4nr} Desv)$$

(5.9)
$$F(P) = a_c - (\beta_1 J_{gerente} + \beta_2 J'_{obrero} + \beta_3 J_{entrevistado} + \beta_{4nr} Desv + \beta_{5nr} Ideol)$$

(5.10)
$$F(P) = a_c - (\beta_1 J_{gerente} + \beta_2 J'_{obrero} + \beta_3 J_{entrevistado} + \beta_{4nr} Desv + \beta_{5nr} Ideol + \beta_{6nr} Trato)$$

$$(5.11) F(P) = a_c - (\beta_1 J_{gerente} + \beta_2 J'_{obrero} + \beta_3 J_{entrevistado} + \beta_{4nr} Desv + \beta_{5nr} Ideol + \beta_{6nr} Trato + \beta_{7nr} Interact)$$

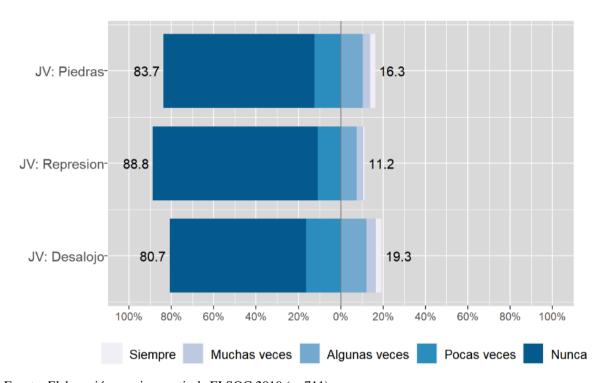
6. Resultados

Los resultados del presente estudio se dividen en dos subapartados. En primer lugar, se reportarán los estadísticos descriptivos de las variables dependientes (justificación de la violencia) y de las variables independientes (sentido de injusticia). En este subapartado se dará una primera respuesta aproximativa a las hipótesis, en base a los análisis de medias y de correlaciones entre las variables. En segundo lugar, se reportarán los resultados multivariados del estudio. En este subapartado se buscará responder las dos hipótesis principales del estudio, determinando si es que existen los efectos planteados y, específicamente, como se ven afectados una vez controlados por las variables importantes según la literatura.

6.1. Descriptivos

En la sección de descriptivos se busca hacer una primera aproximación de respuesta a las hipótesis planteadas en el estudio. A fin de lograr esto, se reportan tres análisis. En primer lugar, se presentan las frecuencias y la distribución univariada de las variables principales del estudio, a saber: la justificación de la violencia y el sentido de injusticia. En segundo lugar, se presentan las medias del sentido de injusticia por cada categoría de las variables de justificación de la violencia. En tercer lugar, se presentan correlaciones de Pearson a fin de conocer el nivel de significancia de las variables principales.

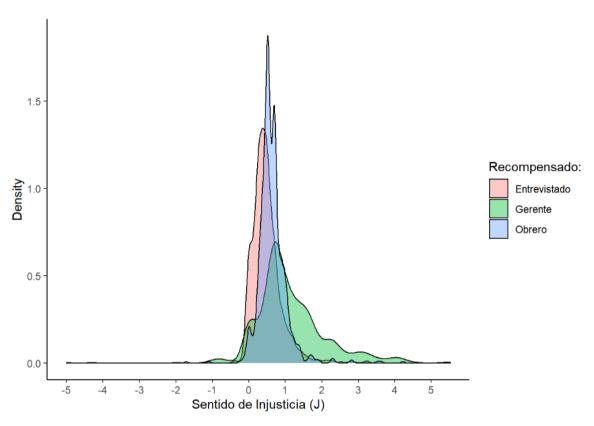
Figura 6.1Frecuencias de Justificación de la Violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711)

En la Figura 6.1 se presentan las frecuencias de las tres variables dependientes del estudio. En general, se observa que en las tres situaciones de violencia predomina que estas nunca o pocas veces se justifican. Por un lado, el 83.7% de los entrevistados responde que nunca o pocas veces se justifica que estudiantes tiren piedras a carabineros. Por otro lado, el 88.8% de los entrevistados que componen la muestra responden que nunca o pocas veces se justifica que carabineros use la fuerza para reprimir marchas pacíficas. Así también, un 80.7% de los entrevistados señalan que nunca o pocas veces se justifica que carabineros desaloje liceos en toma. No obstante esta tendencia general, se observan algunas diferencias entre las situaciones: los entrevistados justifican más que carabineros desaloje liceos a que reprima marchas pacíficas y justifican más que estudiantes tiren piedras a que carabineros repriman marchas pacíficas.

Figura 6.2Distribución del Sentido de Injusticia

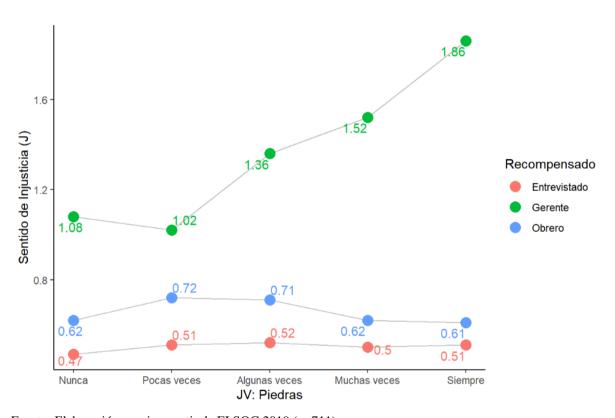


Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711)

En la Figura 6.2 se presenta la distribución de las tres variables que representan el sentido de injusticia: para el entrevistado (reflexivo), gerente y el obrero (no reflexivo). En lo que respecta al sentido de injusticia no reflexivo, se observa que gran parte de los entrevistados considera que los gerentes están injustamente sobrerecompensados (J gerente > 0) y que los obreros están injustamente subrecompensados (J obrero > 0). Al comparar ambos indicadores, destaca que la magnitud de injusticia evaluada es distinta en ambas ocupaciones, es decir, los entrevistados consideran que los gerentes están más injustamente sobrerecompensados de lo que los obreros están injustamente subrecompensados. En lo que respecta al sentido de injusticia reflexivo, la mayoría de los entrevistados evalúan que están injustamente subrecompensados con sus ingresos (J entrevistado > 0), aunque existe una proporción considerable de entrevistados que evalúan sus ingresos como justos (J entrevistado = 0). Al

comparar la situación del entrevistado y la figura del obrero, se observa una magnitud de injusticia levemente mayor para la evaluación del obrero.

Figura 6.3 *Medias del Sentido de Injusticia por Justificación de la Violencia por el Cambio Social*

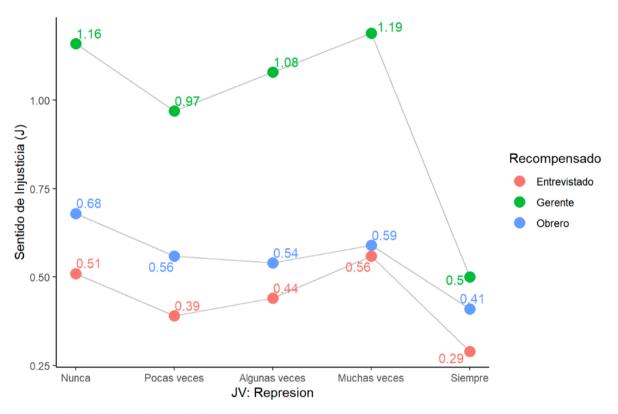


Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711)

Al observar las medias del sentido de injusticia por las categorías de la justificación de que estudiantes tiren piedras a carabineros, se observa apoyo a la hipótesis H1a en uno de los indicadores. En detalle, en la Figura 6.3 se observa que el sentido de injusticia para el gerente sigue una distribución esperada según la hipótesis H1a, donde a mayor evaluación de injusticia en los ingresos más se justifica la violencia por el cambio social. Dicho de otra forma, a medida que aumenta la evaluación de que los gerentes están injustamente sobrerecompensados, más se justifica que estudiantes tiren piedras a carabineros. No obstante, además de este hallazgo

descriptivo los otros indicadores del sentido de injusticia (entrevistado y obreros) no siguen una distribución consistente con la hipótesis H1a.

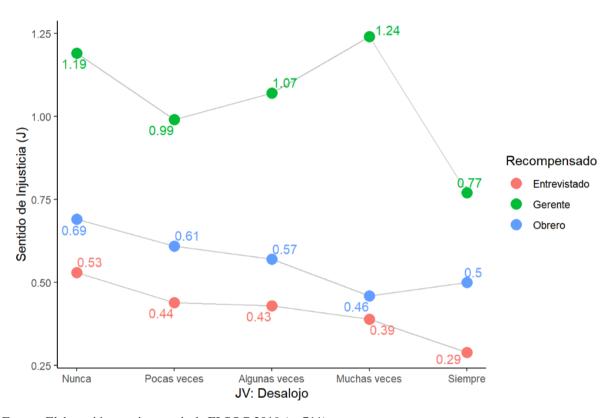
Figura 6.4 *Medias del Sentido de Injusticia por Justificación de la Violencia por el Control Social 1*



Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711)

La distribución de medias por categorías en la Figura 6.4 entrega evidencia para H1b a partir de uno de los indicadores. En detalle, el sentido de injusticia del obrero muestra una leve tendencia a la baja a medida que aumenta la justificación de que carabineros repriman marchas pacíficas. Es decir, a menor evaluación de que los obreros están injustamente recompensados, más se justifica la violencia por el control social. Los demás indicadores no muestran tendencias claras para apoyar H1b.

Figura 6.5 *Medias del Sentido de Injusticia por Justificación de la Violencia por el Control Social* 2



Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711)

En lo que respecta a la justificación de que carabineros desaloje liceos en toma, existe evidencia descriptiva para sostener H1b. En la Figura 6.5 se observa que, para el caso del entrevistado y la figura del obrero, las medias del sentido de injusticia son menores a medida que aumenta la justificación de que carabineros desaloje liceos en toma. Dicho de otra forma, a menor injusticia evaluada en la distribución de ingresos del entrevistado y de la figura de un obrero, más se justifica la violencia por el control social. En lo que respecta al sentido de injusticia de la figura del gerente, este no muestra una tendencia clara para apoyar H1b.

Tabla 6.1Correlaciones de Pearson entre Sentido de Injusticia y Justificación de la Violencia

	JV: Piedras	JV: Represión	JV: Desalojo	J' Obrero	J Gerente	J' Entrevistado
JV: Piedras						
JV: Represión	-0,064					
JV: Desalojo	-0,121**	0,496***				
J' Obrero	0,049	-0,118**	-0,154***			
J Gerente	0,146***	-0,043	-0,065	0,135***		
J' Entrevistado	0,035	-0,053	-0,135***	0,117**	0,085*	

Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: ** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05.

En línea con lo presentado en los análisis de medias, el análisis de correlación presenta evidencia para H1a y H1b, con coeficientes de correlación positivos, significativos al 99% de confianza y de magnitud baja (ver Figura 6.1. En el caso de la justificación de la violencia por el cambio social, se observa que a medida que aumenta la evaluación de que los gerentes están injustamente recompensados, más se justifica que estudiantes tiren piedras a carabineros (r = .146, p < 0.001). En el caso de la justificación de la violencia por el control social, se observa que a medida que disminuye la evaluación de que los obreros están injustamente recompensados, más se justifica que carabineros repriman marchas (r = -.115, p < 0.01) y desalojen tomas (r = -.161, p < 0.001). Por último, se observa que aquellos entrevistados que suelen evaluar menos injusticia en sus ingresos, suelen justificar más la violencia por el control social (r = -.136, p < 0.001).

En síntesis, los resultados descriptivos muestran dos tendencias importantes para el estudio. En primer lugar, que la mayoría de los entrevistados suelen justificar poco o nada la violencia, independiente de los actores implicados. De todos modos, existen situaciones que se justifican más que otras. Así también, que gran parte de los entrevistados considera que los gerentes están injustamente sobrerecompensados, que los obreros están injustamente subrecompensados y que sus ingresos son menos de los que deberían recibir. En segundo lugar, existe evidencia para sostener que mayor injusticia implica mayor justificación de la violencia por el cambio social (H1a), pero solo a partir del sentido de injusticia de los gerentes. Así también, existe evidencia para sostener que a menor injusticia evaluada, más se justifica la

violencia por el control social (H1b), aunque solo para el caso del sentido de injusticia de obreros y del entrevistado.

6.2. Multivariados

En la sección de análisis multivariados se busca poner a prueba las hipótesis del estudio controlando los hallazgos que han sido presentados la sección descriptiva, con las variables que han demostrado ser predicadores relevantes según la literatura. A fin de contrastar las hipótesis, se separa el análisis de resultados multivariados en tres secciones. En la sección de *Efectos Directos* se presentan tres tablas de regresión logística ordinal, una para cada variable dependiente (i.e. JV Piedras, JV Represión y JV Desalojo). Estas tablas se utilizarán para poner a prueba las hipótesis H1a y H1b. En la sección de *Efectos de Interacción* se graficarán los modelos que presenten efectos de interacción significativos, con el fin de poner a prueba las hipótesis H2a y H2b. En la sección de *Chequeo de Supuesto* se pondrán a prueba los modelos, para entregar evidencia respecto a su robustez.

6.2.1. Efectos Directos

Tabla 6.2 *Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de que Estudiantes Tiren Piedras*

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
Sentido de Injusticia (J)			-		
Gerente	0,22**	0,23**	0,23**	0,22*	1,86**
	(0,08)	(0,08)	(0,08)	(0,09)	(0,6)
Obrero	0,28	0,3	0,13	0,07	0,09
	(0,19)	(0,19)	(0,2)	(0,21)	(0,21)
Entrevistado	-0,12	-0,08	-0,0	0,09	0,08
	(0,19)	(0,22)	(0,22)	(0,22)	(0,23)
Ingresos		-0,0	-0,0	-0,0	0,0
		(0,0)	(0,0)	(0,0)	(0,0)
Sexo (ref: Hombre)					
Mujer		-0,49**	-0,54**	-0,51**	0,01
		(0,17)	(0,18)	(0,18)	(0,27)
Satisfacción Ingresos (ref: Totalmente satisfecho)					
Satisfecho		-0,4	-0,26	-0,26	2,07
		(0,54)	(0,56)	(0,58)	(1,13)
Ni satisfecho ni insatisfecho		0,02	0,09	0,07	2,2
		(0,56)	(0,58)	(0,6)	(1,15)
Insatisfecho		(0,18)	-0,11	-0,17	1,78
		(0,55)	(0,57)	(0,58)	(1,13)
Totalmente insatisfecho		0,28	0,42	0,19	2,60*
		(0,6)	(0,61)	(0,63)	(1,19)
Interacciones:		,	, ,	, ,	, ,
J Gerente x Mujer					-0,42*
•					(0,18)
J Gerente x Satisfecho					-1,68**
					(0,62)
J Gerente x Ni satisfecho ni insatisfecho					-1,46*
					(0,64)
J Gerente x insatisfecho					-1,33*
					(0,61)
J Gerente x Totalmente insatisfecho					-1,69**
					(0,65)

Tabla 6.2 *Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de que Estudiantes Tiren Piedras (continuación)*

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
Controles	Ninguno	Desv.	Ideol.	Trato	Todo
R2Nagelkerke	0,019	0,047	0,103	0,157	0,176
AIC	1345,73	1352,52	1320,26	1299,92	1296,16
BIC	1377,7	1439,28	1416,16	1432,36	1451,43
Log Likelihood	-665,87	-657,26	-639,13	-620,96	-614,08
Num. obs.	711	711	711	711	711

^{**} p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05. Nota: 'Ninguno' se refiere a que no se ha incluido ningún control. 'Desv.' refiere a la introducción de variables sobre grupos desaventajados. 'Ideol.' refiere a la introducción de variables de ideología. 'Trato' refiere a la introducción de variables de justicia en el trato. 'Todo' refiere a la inclusión de todos los controles relevantes por literatura junto a los efectos de interacción.

En la Tabla 6.2 se presentan las regresiones logísticas ordinales para la justificación de la violencia por el cambio social, específicamente, para aquella situación en la que estudiantes lanzan piedras a carabineros. Consistente con lo planteado en H1a, se observa un efecto significativo positivo del sentido de injusticia hacia el gerente en la justificación de la violencia por el cambio social (Log-Odds: .22, p < 0.01, para el Modelo 1). Dicho de otra forma, a medida que aumenta la evaluación de que los gerentes están injustamente sobrerecompensados, más se tiende a justificar que estudiantes tiren piedras a carabineros. Este efecto se mantiene en términos de magnitud y significancia cuando se controla por la pertenencia a grupos desaventajados, ideología, percepción de justicia procesal (Log-Odds: .22, p < 0.05, para el Modelo 4). Este hallazgo entrega evidencia para sostener que el sentido de injusticia respecto a la figura del gerente podría instalarse como una determinante a profundizar en los estudios de justificación de la violencia.

El ajuste de los modelos muestra un resultado a destacar. Este resultado es que el modelo que introduce las variables de justicia en el trato presenta un ajuste considerablemente mejor que el modelo que introduce las variables de grupos desaventajados e ideología (*R2*

Nagelkerke: .103 para Modelo 3 y R2 Nagelkerke: .157 para Modelo 4), lo que evidencia el rol explicativo que tiene el trato justo en la justificación de la violencia por el cambio social.

Tabla 6.3Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de que Carabineros Repriman Marchas Pacíficas

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
Sentido de Injusticia (J)					
Gerente	-0,07 (0,09)	-0,08 (0,09)	-0,1 (0,1)	-0,11 (0,1)	-0,1 (0,1)
Obrero	-0,89*** 0,27	-0,74** 0,27	-0,45 0,27	-0,42 0,28	-0,04 0,48
Entrevistado	0,39 0,25	0,23 0,28	0,22 0,29	0,11 0,3	0,08 0,3
Educación (ref: Primaria incompleta menos)					
Primaria y secundaria baja		-1,14* (0,45)	-1,24** (0,46)	-1,18* (0,47)	-1,68* (0,66)
Secundaria alta		,		-1,18*** (0,32)	
Terciaria ciclo corto		-1,12** (0,35)	-0,93** (0,35)	-1,03** (0,36)	-0,49 (0,65)
Terciaria y postgrado		-1,15*** (0,35)	-0,7 (0,36)	-0,87* (0,37)	-0,43 (0,55)
Ideología					
SDO			2,16** (0,69)	1,93** (0,7)	2,00** (0,71)
RWA			3,48*** (0,66)	3,50*** (0,67)	3,49*** (0,68)
Interacciones:					
J' Obrero x Primaria y secundaria baja					0,74 (0,75)
J' Obrero x Secundaria alta					-0,79 (0,7)
J' Obrero x Terciaria ciclo corto					-0,99 (0,99)
J' Obrero x Terciaria y postgrado					-0,82 (0,8)

Tabla 6.3 *Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de que Carabineros Repriman Marchas Pacíficas (continuación)*

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
Controles	Ninguno	Desv.	Ideol.	Trato	Todo
R2Nagelkerke	0,033	0,065	0,145	0,163	0,171
AIC	1086,83	1092,07	1047,82	1052,12	1055,15
BIC	1118,79	1178,84	1143,72	1184,55	1205,85
Log Likelihood	-536,41	-527,04	-502,91	-497,06	-494,57
Num. obs.	711	711	711	711	711

** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05. Nota: 'Ninguno' se refiere a que no se ha incluido ningún control. 'Desv.' refiere a la introducción de variables sobre grupos desaventajados. 'Ideol.' refiere a la introducción de variables de ideología. 'Trato' refiere a la introducción de variables de justicia en el trato. 'Todo' refiere a la inclusión de todos los controles relevantes por literatura junto a los efectos de interacción

En lo que respecta a la violencia por el control social, en la Tabla 6.3 se presentan las regresiones logísticas ordinales para la justificación de que carabineros reprima marchas pacíficas. Aquí se observa un efecto significativo negativo del sentido de injusticia de obreros en la justificación de la violencia por el control social (*Log-Odds: -.89, p < 0.01, para el Modelo 1*). Este efecto se puede interpretar como que a menor evaluación de que los obreros están injustamente recompensados, más se tiende a justificar la violencia por el control social, lo cual es consistente con la hipótesis H1b. Este efecto se mantiene significativo al controlar por la pertenencia a grupos desaventajados. Dicho de otra forma, independiente de si los individuos pertenecen a grupos desaventajados, estos justifican la violencia de carabineros en función de qué tan justa consideran que es la distribución de ingresos de la figura del obrero. No obstante, el efecto desaparece una vez se controla por la ideología (SDO y RWA) de los individuos, lo que indica la relevancia de la ideología para explicar las justificaciones de violencia por el control social.

A partir del ajuste de los modelos se observa que las variables de ideología cuentan con un alto rol explicativo en comparación a la introducción de otras variables. En detalle, el modelo que incluye las variables de ideología ofrece un ajuste considerablemente mayor que el modelo que solo incluye variables del sentido de injusticia y pertenencia a grupos desaventajados (*R2 Nagelkerke: .065 para Modelo 2 y R2 Nagelkerke: .145 para el Modelo 3*). De esta manera, y consistente con la literatura, las variables de ideología corresponden a predictores relevantes para la justificación de la violencia por el control social.

Tabla 6.4 *Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de Carabineros Desalojen Tomas*

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
Sentido de Injusticia (J)					
Gerente	-0,09	-0,1	-0,08	-0,09	-0,09
	(0,08)	(0,08)	(0,08)	(0,09)	(0,09)
Obrero	0,83***	- 0,79***	-0,57*	-0,59*	2,67
	(0,23)	(0,24)	(0,24)	(0,25)	(1,69)
Entrevistado	-0,67**	-0,28	-0,3	-0,18	-0,21
	(0,22)	(0,23)	(0,24)	(0,25)	(0,26)
Ingresos		0,00*	0,00*	0.0	0,00**
		(0.0)	(0.0)	(0.0)	(0.0)
Satisfacción Ingresos (ref: Totalmente satisfecho)					
Satisfecho		0,14	-0,09	-0,12	0,91
		(0,48)	(0,51)	(0,51)	(1,08)
Ni satisfecho ni insatisfecho		-0,15	-0,43	-0,43	1,25
		(0,51)	(0,54)	(0,54)	(1,19)
Insatisfecho		-0,18	-0,38	-0,41	1,07
		(0,49)	(0,52)	(0,52)	(1,11)
Totalmente insatisfecho		-0,66	-0,94	-0,88	0,5
		(0,57)	(0,59)	(0,6)	(1,26)
Ideología					
SDO			2,29***	1,95**	2,03***
			(0,59)	(0,6)	(0,6)
RWA			2,54***	2,50***	2,54***
			(0,52)	(0,54)	(0,54)

Tabla 6.4 *Modelos de regresión logística ordinal para Justificación de Carabineros Desalojen Tomas (continuación)*

	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo
	1	2	3	4	5
Interacciones:					
J' Obrero x Ingreso					-0,00**
					(0.0)
J' Obrero x Satisfecho					-1,7
					(1,52)
J' Obrero x Ni satisfecho ni insatisfecho					-2,95
					(1,74)
J' Obrero x Insatisfecho					-2,59
					(1,6)
J' Obrero x Totalmente insatisfecho					-2,44
					(1,74)
Controles	Ninguno	Desv.	Ideol.	Trato	Todo
R2Nagelkerke	0,051	0,085	0,155	0,198	0,211
AIC	1506,06	1506,98	1461,65	1445,8	1445,99
BIC	1538,03	1593,75	1557,55	1578,23	1601,25
Log Likelihood	-746,03	-734,49	-709,83	-693,9	-688,99
Num. obs.	711	711	711	711	711

^{**} p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05. Nota: 'Ninguno' se refiere a que no se ha incluido ningun control. 'Desv.' refiere a la introducción de variables sobre grupos desaventajados. 'Ideol.' refiere a la introducción de variables de ideología. 'Trato' refiere a la introducción de variables de justicia en el trato. 'Todo' refiere a la inclusión de todos los controles relevantes por literatura junto a los efectos de interacción

La Tabla 6.4 muestra los resultados del análisis de regresión logística ordinal para la justificación de que carabineros desalojen liceos en toma. Aquí se observa un efecto significativo y negativo del sentido de injusticia de obrero (*Log-Odds: -.83, p < 0.001, para el Modelo 1*) y del sentido de injusticia del entrevistado (*Log-Odds: -.67, p < 0.01, para el Modelo 1*). Es decir, quienes evalúan menor injusticia en la distribución de ingresos tanto en la figura del obrero, como en sus propios ingresos, tienden a justificar más la violencia por el control social. No obstante, al momento de controlar por las variables relevantes según la literatura, la mantención de los efectos varía según el tipo de sentido de injusticia. En el caso del sentido de injusticia del entrevistado, el efecto desaparece al controlar por la pertenencia a grupos

desaventajados. En cambio, el efecto del sentido de injusticia para el obrero se mantiene al controlar por todas las variables relevantes por literatura (Log-Odds: -.59, p < 0.01, para el Modelo 4), aunque desaparece en el modelo que incluye los efectos de interacción. Pese a lo anterior, los resultados entregan evidencia para la hipótesis H1b.

El ajuste de los modelos muestra evidencia respecto al rol explicativo de la ideología para la justificación de que carabineros desalojen tomas. En detalle, se observa que el ajuste del modelo que introduce las variables de ideología es considerablemente mayor que el modelo que solo incluye el sentido de injusticia y la pertenencia a grupos desaventajados (R2 Nagelkerke: .085 para Modelo 2 y R2 Nagelkerke: .155 para el Modelo 3). De esta manera, se evidencia la relevancia que tienen variables ideológicas para explicar la justificación de la violencia por el control social.

6.2.2. Efectos de Interacción

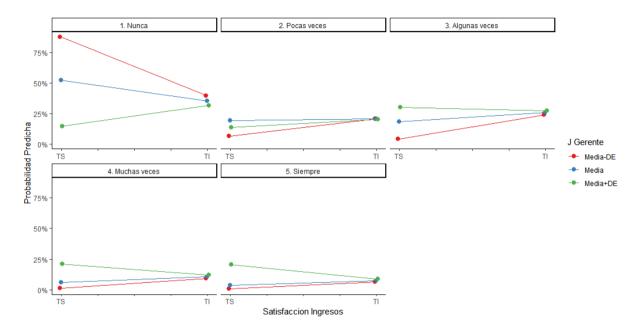
En lo que respecta a las interacciones, se presentan los gráficos de probabilidades predichas de los efectos de interacción que resultaron significativos en los modelos de regresión ordinal. En el caso de la justificación de la violencia por el cambio social, se encontraron efectos significativos en la interacción entre la satisfacción con los ingresos por sentido de injusticia en los gerentes (*Satisfacción Ingresos x J Gerente*) y en la interacción entre sexo por sentido de injusticia gerentes (*Sexo x J Gerente*). En el caso de la justificación de la violencia por el control social (i.e. carabineros desalojen tomas), se encontró un efecto significativo entre los ingresos y el sentido de injusticia de los obreros (*Ingresos x J' Obrero*). Se interpretarán los efectos directos de estas variables (i.e. satisfacción en los ingresos, sexo e ingresos), para luego interpretar los efectos de interacción.

Los resultados de los efectos directos muestran que, en el caso de la justificación de la violencia por el cambio social, quienes se sienten totalmente insatisfechos con sus ingresos tienden a justificar más la violencia por el cambio social que quienes se sienten totalmente satisfechos (Log-Odds: 2.60, p < 0.05, para el Modelo 4). Así también, se observa que las mujeres tienden a justificar menos la violencia por el cambio social que los hombres (Log-Odds: -.51, p < 0.01, para el Modelo 3), aunque este efecto desaparece una vez se controla por la percepción de justicia procesal. En el caso de la justificación por el control social, se observa

que a mayores ingresos, más se justifica la violencia por el control social (Log-Odds: .00, p < 0.05, para el Modelo 3).

Figura 6.6

Interacción entre Justificación de Violencia por el Cambio Social, Satisfacción con los Ingresos y Sentido de Injusticia



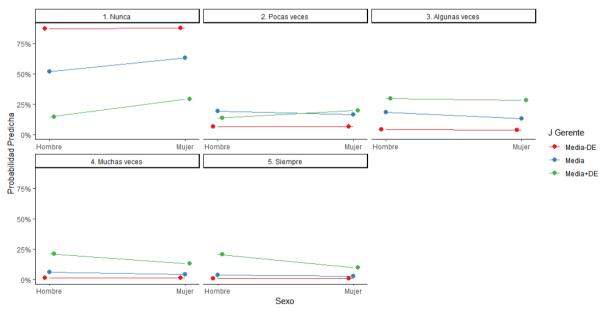
Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "TS" refiere a "Totalmente Satisfecho" y "TI" refiere a "Totalmente Insatisfecho".

Los resultados de los efectos de interacción para la satisfacción con los ingresos muestran evidencia contraria a lo propuesto en la hipótesis H2a. En la Figura 6.6 se observa que la diferencia positiva que se identificaba en la justificaciones de quienes se sienten totalmente insatisfechos en comparación a los que se sienten totalmente satisfechos se atenúa a medida que aumentan sus evaluaciones de injusticia. En detalle, quienes se sienten más insatisfechos con sus ingresos tienden a justificar menos que estudiantes tiren piedras a carabineros en comparación a quienes se sienten totalmente satisfechos con sus ingresos, a medida que aumentan sus evaluaciones de injusticia. Por ejemplo, aquellos totalmente insatisfechos con sus ingresos tienen una probabilidad de 8% más de responder que *Muchas veces se justifica* el lanzamiento de piedras que aquellos totalmente satisfechos, cuando están

por debajo de la media de evaluación de injusticia (*Media-DE*, *puntos rojos*). En cambio, aquellos totalmente insatisfechos con sus ingresos tienen una probabilidad de 9% menos de responder que *Muchas veces se justifica* la misma situación que aquellos totalmente satisfechos con sus ingresos, cuando están por arriba de la media de evaluación de injusticia (*Media+DE*, *puntos verdes*). En términos sustantivos esto implica que, si se califica a un individuo como perteneciente a grupos desaventajados a partir de su satisfacción con los ingresos, entonces las evaluaciones de injusticia distributiva son una atenuante en que aquellos que pertenecen a grupos desaventajados tiendan a justificar más la violencia por el cambio social. En otras palabras, individuos pertenecientes a grupos desaventajados (i.e. totalmente insatisfecho con sus ingresos) justificarán menos la violencia por el cambio social (en comparación a alguien totalmente satisfecho) a medida que evalúen más injusticia distributiva.

Figura 6.7

Interacción entre Justificación de Violencia por el Cambio Social, Sexo y Sentido de Injusticia

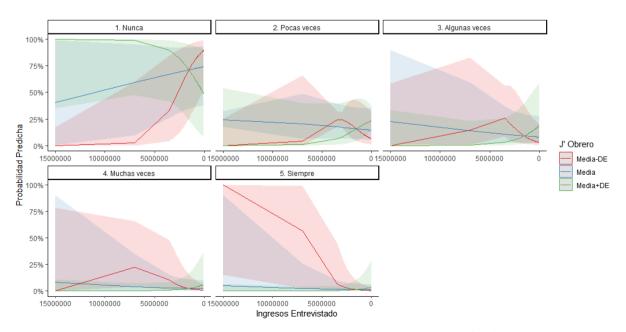


Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711).

Los resultados de los efectos de interacción para el sexo muestran evidencia contraria a lo propuesto en la hipótesis H2a. En la Figura 6.7 se observa que la diferencia negativa que se identificaba en las justificaciones de las mujeres en comparación a los hombres se acrecienta

a medida que aumentan sus evaluaciones de injusticia. En detalle, las mujeres tienden a justificar menos que estudiantes tiren piedras a carabineros en comparación a los hombres, a medida que aumentan sus evaluaciones de injusticia distributiva de los gerentes. Por ejemplo, cuando las evaluaciones de injusticia están por debajo de la media (*Media-DE*, *puntos rojos*), las mujeres tienen 0.4% menos de probabilidades de responder que *Muchas veces se justifica* el lanzamiento de piedras en comparación a los hombres. En cambio, cuando las evaluaciones de injusticia están por sobre la media (*Media+DE*, *puntos verdes*), las mujeres tienen una probabilidad de 9% menos de responder que *Muchas veces se justifica* esta situación que los hombres. En términos sustantivos esto implica que, si se califica a un individuo como perteneciente a grupos desaventajados a partir de su sexo, entonces las evaluaciones de injusticia distributiva intensifican que aquellos que pertenecen a grupos desaventajados tiendan a justificar menos la violencia por el cambio social. Dicho de otra forma, alguien que pertenece a grupos desaventajados (i.e. mujeres) justificará menos la violencia por el cambio social (en comparación a los hombres), especialmente si evalúan alta injusticia distributiva.

Figura 6.8
Interacción entre Justificación de Violencia por el Control Social, Ingresos y Sentido de Injusticia



Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: El eje X fue invertido para que la interpretación sea de mayores a menores ingresos.

Los resultados de los efectos de interacción para los ingresos muestran evidencia contraria a lo propuesto en la hipótesis H2b. En la Figura 6.8 se observa que el efecto positivo entre ingresos y justificación de la violencia por el control social se atenúa e incluso se invierte a medida que aumentan las evaluaciones de injusticia. En detalle, en individuos con evaluaciones de injusticia para los obreros bajo la media (Media-DE, línea roja) las probabilidades de responder que Nunca se justifica que carabineros desalojen tomas a la fuerza aumentan en la medida que disminuyen los ingresos. Sin embargo, en individuos con evaluaciones de injusticia medias esta relación se atenúa considerablemente (Media, línea azul) y en individuos con evaluaciones de injusticia sobre la media la relación se invierte (Media+DE, línea verde). Es decir, individuos que evalúan alta injusticia distributiva tienen menos probabilidades de responder que Nunca se justifica que carabineros use la fuerza para desalojar liceos en toma. A modo de ilustración, las probabilidades de que un individuo con el salario mínimo al año 2019 (i.e. aproximadamente 300.000 pesos) nunca justifique esta situación es de: 87% cuando evalúan injusticia bajo la media, 74% cuando evalúan injusticia media y 53% cuando evalúan injusticia sobre la media. En términos sustantivos esto implica que, si se califica a un individuo como perteneciente a grupos desaventajados a partir de sus ingresos, entonces las evaluaciones de injusticia distributiva atenúan que aquellos que pertenecen a grupos desaventajados tiendan a justificar menos la violencia por el control social.

6.2.3. Chequeo de Supuesto

Los modelos de regresión logística ordinal se caracterizan por el uso de variables ordinales como dependientes, aproximando las interpretaciones a las de una regresión lineal (i.e. OLS) facilitando así la lectura de los resultados. Sin embargo, para poder funcionar, los modelos deben cumplir con un supuesto base denominado supuesto de proporcionalidad o de líneas paralelas (Williams, 2006). Este supuesto plantea que el efecto de las variables independientes del modelo (i.e. Log-Odds) es similar a través de todas las categorías de la variable dependiente, lo que se conoce como un efecto simétrico (Williams, 2016). Por ejemplo, en el caso de la justificación de la violencia, esto implica que las probabilidades de que un individuo responda *Siempre* (en comparación a las demás categorías), en función de una variable independiente, son similares a que responda *Siempre* o *Muchas veces* (en

comparación a las demás categorías) y así sucesivamente. A fin de probar la robustez de los modelos presentados en este trabajo, se pondrá a prueba el supuesto de proporcionalidad.

Existen distintas formas de poner a prueba el supuesto de proporcionalidad y en este trabajo se utilizarán dos. La primera es a través de pruebas de hipótesis formales, donde la más comúnmente utilizada es la Prueba de Brant (Brant, 1990). En esta prueba, la hipótesis nula (i.e. H0) implica que se mantiene el supuesto de proporcionalidad, tanto para cada variable independiente, como para el modelo en total. Si el p-valor es menor a 0.05 esto implica que el efecto de una (o todas) las variables independientes no es el mismo a través de todas categorías de respuesta. La segunda es a través del ejercicio propuesto por Williams (2016), donde se calculan modelos de regresión logística binaria para cada posibilidad de combinación de las categorías de respuesta y se analiza si los Log-Odds de las variables de interés cambian en magnitud y sentido a través de los distintos modelos. Se utilizarán ambas formas para diagnosticar el cumplimiento del supuesto en los modelos presentados en este trabajo.

Tabla 6.5Prueba de Proporcionalidad de Brant para Justificación de que Estudiantes Tiren Piedras (Modelo 1)

Indicador	X2	gl	Probabilidad
Omnibus (Modelo)	15,15	9	0,09
J Gerente	12,76	3	0,00
J' Obrero	3,14	3	0,37
J' Entrevistado	0,1	3	0,99

Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "X2" refiere a la prueba de Chi Cuadrado. "gl" refiere a los grados de libertad.

Tabla 6.6Prueba de Proporcionalidad de Brant para Justificación de que Carabineros Repriman

Marchas Pacíficas (Modelo 1)

Indicador	X2	gl	Probabilidad
Omnibus (Modelo)	9,25	9	0,41
J Gerente	2,28	3	0,52
J' Obrero	1,46	3	0,69
J' Entrevistado	4,53	3	0,21

Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "X2" refiere a la prueba de Chi Cuadrado. "gl" refiere a los grados de libertad.

Tabla 6.7Prueba de Proporcionalidad de Brant para Justificación de que Carabineros Desalojen Tomas (Modelo 1)

Indicador	X2	gl	Probabilidad
Omnibus (Modelo)	7,61	9	0,57
J Gerente	4,77	3	0,19
J' Obrero	1,32	3	0,72
J' Entrevistado	1,73	3	0,63

Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711). Nota: "X2" refiere a la prueba de Chi Cuadrado. "gl" refiere a los grados de libertad.

En lo que respecta a la Prueba de Brant, en las Tablas 6.5, 6.6 y 6.7 se presentan los resultados para el análisis de las tres variables dependientes del estudio: justificación de que estudiantes tiren piedras, justificación de que carabineros repriman marchas y justificación de que carabineros desalojen tomas. Se puede observar que el supuesto se cumple para el Modelo 1 de la justificación de que carabineros repriman marchas (J Gerente p > 0.05, J' Obrero p > 0.05 y J' Entrevistado p > 0.05) y para la justificación de que carabineros desalojen tomas (J Gerente p > 0.05, J' Obrero p > 0.05 y J' Entrevistado p > 0.05). Sin embargo, en el caso de la justificación de que estudiantes tiren piedras, el supuesto de proporcionalidad no se cumple para el predictor del sentido de injusticia gerente (J Gerente p < 0.05). Siguiendo a Williams (2016), una violación del supuesto de proporcionalidad no necesariamente implica una invalidez de los resultados, sino que se puede considerar como una oportunidad para la

reflexión sustantiva sobre el efecto asimétrico. A modo de abordar sustantivamente esta violación del supuesto y según lo propuesto por Williams (2016), se profundizará con el análisis de los Log-Odds anteriormente señalado y se sintetizará con una interpretación de los gráficos de probabilidades predichas.

Tabla 6.8Log-Odds del Sentido de Injusticia por codificaciones de Justificación de la Violencia (Modelo 1)

Indicador/Codificación	Ordinal	5 vs 1 2 3 4	4 5 vs 1 2 3	3 4 5 vs 1 2	2 3 4 5 vs 1
J Gerente (JV Piedras)	0,22**	0,60**	0,49***	0,37***	0,17*
J' Obrero (JV Represión)	-0,89***			-0,76*	-1,00***
J' Obrero (JV Desalojo)	-0,83***		-1,19**	-0,89**	-0,84***

Nota: Las columnas representan el cálculo de modelos de regresión logística binaria a partir de distintas formas de codificación de la variable dependiente

En la Tabla 6.8 se presentan los Los-Odds del cálculo de modelos de regresión logística binaria para cada posible codificación de las variables dependientes. Se observa que los Log-Odds del efecto del sentido de injusticia en los gerentes (i.e. *J Gerente*) para la justificación de que estudiantes tiren piedras (i.e. *JV Piedras*) aumenta cuando las categorías de respuesta que se comparan son las más altas¹. Por ejemplo, el Log-Odds de *J Gerente* son mayores cuando se calculan las chances de responder *Siempre* en contraste a las demás categorías ('5 vs 1234': Log-Odds = .60) que cuando se comparan las chances de responder cualquier categoría que implique algún grado de justificación en contraste a *Nunca* ('2345 vs 1': Log-Odds = .17). Estos resultados van en la linea con el incumplimiento del supuesto, ya que los Log-Odds de responder la categoría más alta son aproximadamente 3 veces más que los Log-Odds de responder todas las categorías que impliquen un grado de justificación. Sin embargo, este ejercicio permite extraer dos resultados sustantivos. El primero es que, pese a la violación del supuesto, el sentido positivo del efecto del sentido de injusticia en la justificación de la

^a **Ordinal** se refiere al uso de la variable dependiente en forma ordinal.

^b 5 vs 1 2 3 4 compara la categoría *Siempre* con las demás.

^c 4 5 vs 1 2 3 compara las categorías *Muchas veces* y *Siempre* con las demás.

d 3 4 5 vs 1 2 compara las categorías Algunas veces, Muchas veces y Siempre con las demás.

e 2 3 4 5 vs 1 compara las categorías Pocas veces, Algunas veces, Muchas veces y Siempre con Nunca.

f ** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05.

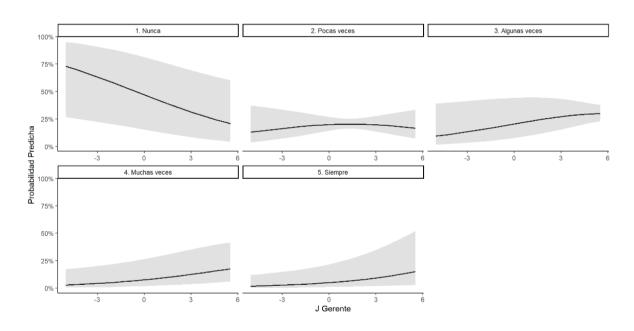
¹ Este ejercicio se llevó a cabo para los cinco modelos calculados y, en general, la tendencia se mantiene.

violencia por el cambio social sigue la hipótesis planteada. Es decir, independiente de las categorías que se estén comparando, una mayor evaluación de injusticia implica una mayor justificación de la violencia por el cambio social. El segundo resultado es que efectivamente existen diferencias en los efectos del sentido de injusticia de acuerdo a la categoría de respuesta a la pregunta por la justificación de la violencia. A fin de determinar la magnitud de estas diferencias se presentará un gráfico de probabilidades predichas.

Figura 6.9

Probabilidades Predichas para la Justificación de que Estudiantes Tiren Piedras según

Sentido de Injusticia Gerente (Modelo 4)



Fuente: Elaboración propia a partir de ELSOC 2019 (n=711).

En la Figura 6.9 se presentan las probabilidades predichas² de que se justifique que estudiantes tiren piedras a carabineros en función de sus evaluaciones de injusticia en la situación de los gerentes. En general, se observa que en la medida que se evalúa una mayor injusticia distributiva las probabilidades de justificar que estudiantes tiren piedras aumenta. Por ejemplo, las probabilidades que se responda que *Nunca* se justifica este acto de violencia pasa del 75% al 25% aproximadamente, a medida que aumenta la evaluación de injusticia. En la

_

² El gráfico corresponde al Modelo 4, por lo que estas probabilidades están controladas por la pertenencia a grupos desaventajados, ideología y percepción de justicia en el trato

misma línea, las probabilidades de que se responda que *Muchas veces* se justifica este acto de violencia pasa del 0% al 15% aproximadamente, a medida que aumenta la evaluación de injusticia. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado que más destaca en la Figura 6.9 es que las probabilidades de que se respondan categorías más altas son menores a que se respondan categorías más bajas, independiente del sentido de la relación. En términos sustantivos, las probabilidades de responder categorías que reflejen altos grados de justificación de la violencia son menor a las probabilidades de responder categorías que representen un menor grado de justificación³.

En suma, a fin de diagnosticar los modelos elaborados en el presente trabajo, se puso a prueba que cumplieran el supuesto basal de la técnica: el supuesto de proporcionalidad. Este es el supuesto que permite interpretar los resultados de forma más o menos similar a los de una regresión lineal. A partir de la Prueba de Brant (Brant, 1990), se observó que los modelos para la violencia por el control social cumplían con el supuesto, no así el modelo para la violencia por el cambio social. Sin embargo, a partir del ejercicio propuesto por Williams (2016) y a partir de los gráficos de probabilidades predichas, se pueden plantear dos resultados sustantivos. El primero es que el sentido de la hipótesis *H1a* se mantiene, pese a que no se cumpla el supuesto del modelo. El segundo es que las probabilidades de responder categorías que representen un alto grado de justificación de la violencia es mayor a responder categorías que representen un grado menor de justificación.

2

³ Se elaboraron gráficos de probabilidades predichas para los indicadores de la justificación de la violencia por el control social y el hallazgo sigue la misma tendencia

6.2.4. Síntesis

En síntesis, los resultados multivariados muestran evidencia para las hipótesis H1a y H1b y evidencia contraria para las hipótesis H2a y H2b. Para la hipótesis H1a se encontró una relación significativa del sentido de injusticia para gerentes en la justificación de la violencia por el cambio social, la cual mantiene el efecto al controlar por las variables relevantes por literatura. Si bien el supuesto del modelo no se cumple, a partir del diagnóstico de supuestos se sostiene que el sentido de la hipótesis sigue siendo válido. Para la hipótesis H1b, se encuentra una relación significativa del sentido de injusticia para el obrero en ambos indicadores de la justificación de la violencia por el control social. No obstante, existe una diferencia del efecto que tienen los controles en cada indicador: cuando la situación de violencia corresponde a la represión de marchas pacíficas, el efecto desaparece una vez que se introducen variables de ideología, en cambio, cuando la situación de violencia corresponde al desalojo de una toma estudiantil, el efecto del sentido de injusticia para obrero se mantiene pese a controlarse por las variables relevantes de la literatura. En el caso de la hipótesis H2a, se encontró que una mayor evaluación de injusticia 1) atenuaba el efecto positivo de la insatisfacción con los ingresos en las justificaciones de la violencia por el cambio social y 2) acrecentaba el efecto negativo del sexo en las mismas justificaciones. Para la hipótesis H2b no se encontró un efecto significativo en el caso de que carabineros reprima marchas pacíficas, pero si en el caso que carabineros desaloje liceos en toma. En esta situación, se encontró que una mayor evaluación de injusticia tenía un efecto atenuante (e incluso reversivo) en el efecto positivo entre ingresos y justificación de la violencia por el control social. Todos los hallazgos serán abordados en la sección de discusión.

7. Discusión y Conclusiones

La pregunta sobre qué lleva a las personas a justificar la violencia es una interrogante que ocupa a filósofos y científicos sociales hace décadas. En la literatura empírica se han ofrecido tres explicaciones. La primera es que quienes pertenecen a grupos desaventajados tienden a justificar actos violentos que buscan generar algún cambio en las estructuras jerárquicas de la sociedad. La segunda es que quienes poseen ideologías más cercanas al autoritarismo o a la dominancia social, tienden a justificar más la violencia que mantiene el *status quo*. La tercera es que quienes perciben que son tratados de manera injusta, legitiman menos a las autoridades y, por ende, justifican menos la violencia que estas ejerzan. Esta última explicación es la que ha recibido más desarrollo en el último tiempo, relevando el rol que tiene sentir injusticia en el trato en la justificación de la violencia. Sin embargo, en el presente estudio se ha partido de la premisa que la justicia no es un concepto unidimensional, sino uno multidimensional. A raíz de ello, se ha propuesto integrar a la justicia distributiva como una dimensión relevante para explicar las dinámicas de la justificación de la violencia. La pregunta que ha guiado el estudio es: ¿Cuál es la relación entre el sentido de injusticia distributiva y la justificación de la violencia?

A fin de responder la pregunta, se han puesto a prueba dos grandes hipótesis. La primera es que el sentido de injusticia tiene un efecto directo en la justificación de la violencia, donde quienes evalúan más injusticia en la distribución de ingresos (H1a) justifican más la violencia por el cambio social y quienes evalúan menos injusticia en la distribución de ingresos, justifican más la violencia por el control social (H1b). La segunda es que el sentido de injusticia también posee un efecto moderador, es decir, cuando individuos que pertenecen a grupos desaventajados evalúan más injusticia en la distribución de ingresos, justifican más la violencia por el cambio social (H2a) y menos por el control social (H2b). Los resultados de este estudio entregan evidencia para sostener la existencia de un efecto directo del sentido de injusticia (H1a y H1b) y evidencia contraria para el efecto moderador del sentido de injusticia (H2a y H2b).

7.1. Aportes Generales

Los resultados del presente estudio contribuyen a dos literaturas distintas. Por un lado, entregan evidencia para establecer a la justicia distributiva como una dimensión explicativa en los estudios de justificación de la violencia. Es decir, además de la pertenencia a grupos desaventajados, la ideología y la percepción de trato justo, la forma en cómo los individuos evalúan la distribución de ingresos para ciertos actores también es una potencial razón que utilizarían las personas para justificar acciones violentas en contexto de protesta. Considerando el emergente desarrollo de una agenda de investigación que se ha enfocado en estudiar la relación entre la percepción de justicia en el trato y la justificación de la violencia intergrupal (Gerber, González, et al., 2017; Gerber, Figueiredo, et al., 2021; Gerber, Moya, et al., 2021), los hallazgos del presente estudio sientan una base para comenzar a estudiar *la otra cara de la moneda*, esto es, la justicia distributiva. Dicho de otro modo, los hallazgos de este trabajo sirven de puntapié inicial para la apertura de una nueva línea de investigación dentro de la agenda sobre justicia en el trato y justificación de la violencia, una línea de investigación donde se conciba a la justicia como un fenómeno multidimensional y la justicia distributiva como una posible dimensión explicativa.

Por otro lado, los hallazgos del presente estudio también contribuyen a la literatura de justicia distributiva, al incorporar a la justificación de la violencia dentro de las posibles consecuencias de evaluar injusticia en la distribución de ingresos. Dentro de esta área de estudios, se ha planteado la pregunta por las consecuencias de la injusticia como uno de los pilares que guía el desarrollo de la agenda. No obstante, hasta ahora los estudios sobre las consecuencias de la injusticia son comparativamente menores que estudios sobre otras aristas del fenómeno. En consiguiente, los hallazgos de este trabajo entregan evidencia para sostener que la justificación de la violencia es otro de los fenómenos que se ven afectados por el sentir injusticia. Considerando los nuevos desarrollos en la agenda de justicia distributiva (Adriaans et al., 2020; Castillo et al., 2018), esta evidencia abre la posibilidad al desarrollo de estudios que profundicen en esta relación utilizando otros constructos de injusticia, por ejemplo, la justicia distributiva en el ámbito educacional, de pensiones y otros similares que han emergido recientemente.

En suma, ante dos agendas de investigación con avances prometedores en las últimas décadas, los hallazgos de esta investigación invitan a seguir, por un lado, una línea de investigación que amplíe la relación entre la justicia y la justificación de la violencia, incorporando a la justicia distributiva como un ámbito explicativo. Y, por otro lado, invitan a profundizar la justificación de la violencia como una consecuencia de la injusticia, a través del estudio de otras aristas de la justicia distributiva.

7.2. Aportes Específicos

Además de los aportes generales, los hallazgos de esta investigación permiten discutir aportes específicos a la literatura. En esta investigación se han estudiado dos situaciones de justificación de la violencia. Una donde la violencia se ejerce desde manifestantes hacia carabineros denominada, según la literatura, violencia por el cambio social y otra donde la violencia se ejerce desde carabineros hacia manifestantes, denominada como violencia por el control social. Para ambas situaciones, se indagó en el efecto que tenía el sentido de injusticia, utilizando tres indicadores: la evaluación de la distribución de ingresos del entrevistado, la de un gerente de una gran empresa y la de un obrero no calificado. Según los resultados de este estudio, los efectos de cada indicador varían según la situación de violencia que se justifica y las variables de control que se consideran. Por ende, los hallazgos invitan a discutir estas diferencias, las cuales pueden dar luces al estudio de la relación entre la injusticia distributiva y la justificación de la violencia.

7.2.1. Sentido de Injusticia en los Gerentes y Violencia por el Cambio Social (H1a)

En lo que respecta a la violencia por el cambio social, las únicas evaluaciones de justicia que resultaron significativas fueron las de la figura del gerente de una gran empresa. Este hallazgo implica que, independiente de la pertenencia a grupos desaventajados, la ideología y las percepciones de justicia en el trato, quienes consideran que los gerentes están injustamente sobre recompensados justifican más la violencia por el cambio social. El hecho de que este indicador haya resultado significativo y no otro sugiere que cuando la injusticia distributiva figura como una razón para justificar la violencia por cambios sociales, los individuos no observan hacia la situación de los potencialmente más desfavorecidos, sino que a la situación de los más poderosos en la sociedad. Considerando que también se puso a prueba el efecto del

sentido de injusticia en los ingresos del entrevistado y de un obrero, los resultados invitan a reflexionar que lo que motiva a justificar la violencia por cambios en la sociedad no es la situación de injusticia de los más desfavorecidos, ni tampoco la injusticia en la situación propia, sino que es la injusticia que emerge al evaluar la situación de las figuras con más poder en la sociedad.

Este hallazgo específico se puede comprender mejor tomando en consideración el contexto del país en el que se efectúa el estudio. Considerando que los datos fueron recopilados en los meses posteriores al estallido social, se podría argumentar que los resultados encarnan gran parte de lo que fue el detonante de las protestas del 2019: un sentimiento de descontento generalizado respecto a la situación de las élites del país. Dentro de la opinión pública del 2019, circulaba la lectura que ciertos discursos o acciones de parte de la clase política y económica actuaron cómo antecedentes y gatillantes de las movilizaciones. Por ejemplo, las frases del ministro Felipe Larraín sobre el precio de las flores, las del ministro Juan Andrés Fontaine sobre los horarios del metro o el caso del presidente de Gasco sobre la propiedad de las playas (Claro, 2019; Jiménez-Yañez, 2020; Tapia, 2020). Considerando esta lectura, es que se puede insertar el hallazgo sobre el efecto del sentido de injusticia del gerente dentro de una interpretación más general, donde es la injusticia que se genera al evaluar la situación de *los de arriba* la que podría actuar como una razón para que los chilenos justifiquen tácticas violentas para generar cambios en esas situaciones.

7.2.2. Sentido de Injusticia en los Obreros y Violencia por el Control Social (H1b)

El segundo hallazgo específico a discutir es el efecto del sentido de injusticia del obrero en la justificación de la violencia por el control social. Los resultados de este estudio mostraron que, en el caso de la justificación de la violencia por el control social, el único indicador que resultó significativo fue la evaluación de injusticia en la distribución de ingresos de los obreros, donde a menor injusticia se evaluaba, más se justificaba que carabineros usarán la violencia como forma de controlar protestas. Considerando el contexto de Chile post-estallido social, este hallazgo sugiere que una de las razones para justificar el uso de tácticas represivas de parte de carabineros es evaluar que la situación de los más desfavorecidos es justa. Si se lleva este hallazgo a una interpretación más general, se podría argumentar que quienes justifican la violencia de carabineros basados en sus evaluaciones de justicia distributiva siguen una lógica

racional. Es decir, existe un discurso racional en donde, si es que no hay algo negativo (i.e injusticia) en la situación de los más desfavorecidos, entonces no hay una razón por la cual se deban generar cambios y por ende, se ha de mantener el *status quo*, incluso si eso implica el uso de tácticas represivas.

No obstante, el efecto de las variables de control muestra diferencias interesantes en esta relación. A partir del análisis multivariado, se observó que el efecto de las variables de control cambia de acuerdo con la situación de violencia que se está evaluando. Por un lado, cuando la situación a evaluar corresponde a que carabineros usara la fuerza para desalojar liceos en toma, el efecto del sentido de injusticia del obrero se mantuvo pese a incluir los controles relevantes por literatura. En cambio, cuando la situación a evaluar corresponde a que carabineros repriman marchas pacíficas, el efecto del sentido de injusticia del obrero perdió significancia al incluir el efecto de ideologías autoritarias y de dominancia social. Este hallazgo se puede interpretar tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en la situación de violencia. La proporcionalidad corresponde a una relación entre la violencia que se utiliza para controlar una situación y el potencial daño que ofrece la situación original (Bufacchi, 2007; Wells, 1970). Por ejemplo, el protocolo de carabineros vigente señala que el uso de armas semiletales como escopetas antidisturbios solo se justifica si es que la vida del carabinero está en riesgo (Fernández, 2019). En el caso de las situaciones estudiadas en este trabajo, que carabineros utilicen tácticas de represión en una marcha pacífica, sugiere una situación de uso excesivo de la fuerza o, dicho de otra forma, desproporcionalidad en el uso de la violencia.

Tomando en consideración el criterio de proporcionalidad en la situación de violencia, no es sorpresa que el efecto del sentido de injusticia se haya perdido al considerar el efecto de las ideologías autoritarias y de dominancia social. En la literatura empírica, existe evidencia para sostener que individuos con actitudes más autoritarias y/o ideologías más cercanas a la dominancia social, tienden a justificar más el uso excesivo de la fuerza, en contraste, a su uso proporcional o razonable (Gerber & Jackson, 2016). Los hallazgos del presente estudio entregan evidencia que va en línea con los resultados de Gerber & Jackson (2016): cuando la situación de violencia que se evalúa se puede clasificar como excesiva, la evaluación de justicia en la situación de los más desfavorecidos deja de ser un factor relevante una vez se consideran las características ideológicas de los individuos. En términos sustantivos, la lógica racional que

aplican los individuos al justificar la represión policial en función de la situación de justicia de los más desfavorecidos no aplica cuando la situación de violencia puede ser calificada como excesiva. En estos casos, solo son aquellos sujetos más autoritarios o dominantes los que se mantendrían justificando estas situaciones.

7.2.3. Sentido de Injusticia, Grupos Desaventajados y Justificación de la Violencia (H2a y H2b)

A partir de los antecedentes revisados, se propuso que el sentido de injusticia distributiva jugaría un rol moderador en que individuos de grupos desaventajados justificaran más la violencia por el cambio social y menos por el control social. Esta idea fue puesta a prueba a partir de las hipótesis H2a y H2b, tomando como pertenencia a grupos desaventajados individuos con las siguientes características: ser mujer, tener bajos ingresos, estar insatisfecho con los ingresos, pertenecer al pueblo Mapuche y tener bajo nivel educacional. Los resultados mostraron efectos contrarios a los esperados para el caso de las mujeres, la insatisfacción con los ingresos y los ingresos bajos.

En el caso de la hipótesis H2a, se esperaba que mujeres e individuos insatisfechos con sus ingresos justificarán más la violencia por el cambio social a medida que evaluarán más injusticia. No obstante, se encontró que las mujeres justificaban menos la violencia que los hombres, diferencia que se acrecentaba a medida que se evaluaba más injusticia. Así también, se encontró que quienes se sentían totalmente insatisfechos con sus ingresos justificaban más la violencia que quienes se sentían totalmente satisfechos, pero esta diferencia se atenúa a medida que se evaluaba más injusticia. A fin de interpretar estos efectos contrarios se ofrece una explicación, a este punto especulativa, la cual podría ser abordada en estudios futuros.

La explicación que se puede entregar para estos efectos contrarios es que las características puestas a prueba (i.e. sexo y satisfacción con los ingresos) no necesariamente representan la pertenencia a grupos desaventajados, por lo que no seguirían la tendencia que se esperaría según el razonamiento en base a la literatura previa (Barrington Moore, 1978; Gurr, 1970; Runciman, 1966). Es decir, el comportamiento de las mujeres o de quienes se sienten insatisfechos con sus ingresos podría ser distinto del que se esperaría de alguien perteneciente a un grupo desaventajado, porque refieren a otro tipo de desventaja a la que hasta ahora ha

estudiado o no caben dentro de esta categoría. Por ejemplo, en el caso de las mujeres, la literatura previa ha mostrado que estas tienden a justificar menos la violencia que los hombres, independiente de cuál sea el propósito, ya que los hombres suelen tener más disposición a actitudes agresivas y/o violentas (Gerber, Carvacho, et al., 2017). Considerando este antecedente, el resultado de este estudio se comprende mejor si pone como foco de análisis a los hombres: los hombres suelen justificar más la violencia por el cambio social que las mujeres a medida que evalúan más injusticia distributiva. En el caso de la insatisfacción con los ingresos, la interpretación es similar. Esta característica podría no ser representativa de lo que, en la literatura sobre justificación de la violencia se puede englobar como pertenencia a grupos desaventajados, por lo que los efectos podrían no seguir la lógica planteada. Futuros estudios pueden abordar este efecto, determinando si los hallazgos corresponden, efectivamente, a una diferencia en el razonamiento teórico y el uso de indicadores o si existen razones sustantivas por las que los efectos podrían variar.

En el caso de la hipótesis H2b, se esperaba que a medida que disminuyeran los ingresos de los entrevistados, menos se justificaría la violencia por el control social (i.e. desalojo de liceos en toma), relación que se vería acrecentada a medida que aumentaran las evaluaciones de injusticia. No obstante, se encontró que las evaluaciones de injusticia atenúan esta relación. Este hallazgo se puede explicar, especulativamente hasta este punto, considerando la poca coincidencia de los actores insertos en los indicadores. Sustantivamente, el indicador del sentido de injusticia para los obreros representa que tan injusta se considera que es la distribución de ingresos de los obreros. En cambio, el indicador de violencia por el control social representa qué tanto se justifica que carabineros desaloje tomas estudiantiles a la fuerza. Si se toman en consideración a los actores en cada situación, tiene lógica que un individuo de bajos ingresos que evalúa alta injusticia en la situación de los obreros no necesariamente apoya una toma estudiantil, ya que no hay una identificación asegurada entre obreros y estudiantes. Esto se sustenta en los hallazgos en la agenda que plantean que las justificaciones de violencia de ciertos individuos se ven mediadas por la identificación con su grupo (Gerber, González, et al., 2017; Gerber, Figueiredo, et al., 2021). Por ende, se podría proponer que si la situación de violencia si permitiera una identificación entre grupos (e.g. que la situación de violencia favorece o no a obreros), el sentido de injusticia podría seguir el rol esperado. Estudios futuros

pueden profundizar y afinar las mediciones, considerando la coincidencia entre actores, y así poder esclarecer estos efectos contrarios

7.3. Limitaciones del estudio

La principal limitante de este estudio se refiere a la medición de las variables, tanto dependientes como independientes. En lo que respecta a la medición de la variable dependiente, la limitante se encuentra en que los indicadores utilizados para medir la justificación de la violencia combinan situaciones de conflicto distintas. En la literatura reciente, se ha propuesto y validado una escala para medir la justificación de la violencia llamada Escala de Apoyo a la Violencia Intergrupal (SVIC, por sus siglas en inglés) (Gerber et al., 2016), la cual cuenta con cuatro indicadores para medir violencia por el cambio social y cuatro para medir la violencia por el cambio social. Los indicadores desarrollados son homogéneos en lo que respecta al tipo de conflicto que se está midiendo, es decir, todos refieren a distintas tácticas de protesta y de represión que se podrían dar en el marco de un conflicto específico, en el caso del trabajo de Gerber et al. (2016), el conflicto Estado-Mapuche. Sin embargo, en el presente estudio se ha utilizado un indicador que se enmarca en el conflicto estudiantil para medir la violencia por el cambio social y dos indicadores para medir la violencia por el control social, donde uno se enmarca en el conflicto estudiantil y otro en ningún conflicto en particular. Esta diferencia conlleva limitantes para las interpretaciones.

Las interpretaciones del presente estudio tienen limitaciones respecto a sus alcances. En el caso de los hallazgos sobre la situación en que estudiantes tiren piedras o que carabineros desalojen tomas a la fuerza, las interpretaciones están acotadas al contexto del conflicto estudiantil. Pese a que los indicadores buscan representar un concepto más amplio, la pregunta que se le hace a los entrevistados plantea una situación con elementos característicos del conflicto estudiantil, por ejemplo, que los actores sean estudiantes o que la táctica de protesta sea lanzar piedras. Esto implica que el proceso cognitivo que tienen que hacer los entrevistados al determinar si la situación de violencia se justifica está marcado por estos elementos, así como también por otros que escapan al fraseo de la pregunta, como la historia del conflicto y la relación que tiene el entrevistado con él. En el caso del indicador sobre el uso de la fuerza de carabineros en marchas pacíficas, este no presenta la misma limitante que los otros dos, en tanto no se acota a ninguna situación de conflicto en particular, sin embargo, la limitante en la

interpretación en el uso de este indicador es que al no especificar un conflicto en particular, los entrevistados podrían estar pensando en *cualquier marcha pacífica*, lo que dependiendo de sus valores y creencias, podría cambiar radicalmente los hallazgos de la investigación.

En lo que respecta a la medición de las variables independientes, la limitante se encuentra en que los indicadores utilizados para medir la ideología y la percepción de trato justo no siguen la misma estrategia que los trabajos previos en la literatura. Generalmente, para medir ambos constructos se utilizan técnicas para variables latentes (Faragó et al., 2019; Gerber & Jackson, 2016) las cuales, además de considerar múltiples indicadores, abordan el posible error de medición. Sin embargo, en este trabajo se han utilizado dos indicadores a modo de *proxy* de la percepción de trato justo y se han elaborado dos índices para medir la ideología autoritaria y la dominancia social. Ambas estrategias asumen que, por un lado, los indicadores escogidos representan la percepción de trato justo y, por otro lado, que los indicadores utilizados para medir la ideología no tienen error de medición. Esto implica que, una medición más precisa de la percepción de trato justo y de las ideologías podrían tener un efecto distinto al utilizarse como controles de las hipótesis que se han puesto a prueba en este estudio.

7.4. Proyecciones de investigación

A partir del presente trabajo, se proponen cuatro proyecciones de investigación que, dados los antecedentes revisados, los hallazgos y las limitaciones del presente estudio, pueden servir de insumo para avanzar en la línea de investigación sobre justicia distributiva y justificación de la violencia. La primera proyección corresponde a estudios que avancen a estudiar el efecto de la injusticia distributiva en la justificación de la violencia de forma longitudinal. Considerando que, a la fecha, los datos de ELSOC cuentan con cinco olas (2016-2021), estudios futuros podrían abordar las hipótesis aquí propuestas e indagar cómo es que los efectos podrían variar (o no) a través del tiempo. Esta propuesta se hace más relevante aún al considerar que los datos analizados en este trabajo corresponden al 2019 y están marcados por un hito particular que es el estallido social, por lo que las relaciones encontradas podrían ser particularmente fuertes por lo reciente de las movilizaciones. En consecuencia, avanzar hacia estudios longitudinales no solo permitiría una mejor comprensión del fenómeno sino también una comprensión más acabada del rol que jugó el contexto del estallido social en que existiera

un efecto de la injusticia distributiva en la justificación de la violencia en los resultados de este trabajo.

La segunda proyección corresponde a estudios que avancen a estudiar la relación planteada en este estudio con mejores mediciones y nuevas metodologías. Para esta proyección, se pueden proponer dos líneas a seguir. Por un lado, estudios futuros podrían utilizar las escalas que se han propuesto en la literatura (Gerber et al., 2016) para medir la justificación de la violencia, así como también las estrategias comunes para medir las percepciones de trato justo e ideología (Faragó et al., 2019; Gerber & Jackson, 2016). Esto permitiría una medición más precisa de los conceptos y, por ende, un estudio más riguroso de las hipótesis aquí planteadas. Por otro lado, estudios futuros podrían avanzar al estudio de la justificación de la violencia a partir del uso de encuestas factoriales. Las encuestas factoriales son una metodología que se utiliza para estudiar el rol que juegan las características de una situación en los juicios subjetivos de esa situación (Jasso, 2006). Considerando que las justificaciones que se hacen de un acto de violencia son situacionales (Thompson et al., 2004), avanzar hacia el estudio de la justificación de la violencia a partir de esta metodología permitiría determinar que características de la situación de violencia son las que influyen en que un acto violento se justifique o no. Por ejemplo, qué tanto influye que quienes sean los que ejercen sean estudiantes o carabineros, o en qué medida influye la forma en la que se ejerce la violencia. En suma, la agenda sobre la justificación de violencia se podría beneficiar del uso de las escalas ya elaboradas, así como también de la implementación de nuevas metodologías como las encuestas factoriales.

La tercera proyección corresponde a estudios que avancen a generar evidencia en torno a qué es lo que las personas consideran violento. En la literatura, la pregunta sobre qué es lo que hace que un acto sea violento ha desencadenado una amplia discusión, la cual se ha resumido en dos propuestas: la definición minimalista y la definición comprehensiva (Bufacchi, 2005). Pese a estos avances teóricos, en la literatura empírica no se ha generado evidencia sistemática que permita tener un antecedente de qué es lo que ciertas poblaciones consideran violento. Esta carencia de antecedentes implica que, en los estudios sobre la justificación de la violencia, la definición de violencia queda al arbitrio de los investigadores. Considerando que existen antecedentes que plantean que lo que los individuos conciben cómo

violento es una determinante de sus justificaciones (Blumenthal, 1972), estudios que generen evidencia en torno a las definiciones permitirían avanzar hacia un estudio más riguroso de las justificaciones de la violencia.

La cuarta proyección corresponde a estudios que avancen a estudiar de forma empírica modelos más complejos sobre la violencia. En este estudio se ha indagado en la relación que tendría la injusticia distributiva en la justificación de la violencia (Injusticia → Justificación), tomando como antecedente la literatura que plantea que las acciones violentas se ven determinadas por sus justificaciones (Justificación → Acción), así como también por los antecedentes que proponen que la injusticia distributiva tiene un efecto en la protesta violenta (Injusticia → Acción). Considerando los hallazgos de este trabajo, estudios futuros podrían abordar empíricamente modelos que consideren todos los efectos en conjunto. Por ejemplo, determinar la influencia de la injusticia distributiva en las acciones violentas, tomando en cuenta como esta relación se ve mediada por las justificaciones que hacen los individuos (Injusticia → Justificación → Acción).

7.5. Conclusiones

En síntesis, los resultados de este estudio sientan bases para abrir una nueva línea de investigación entre la justicia distributiva y las justificaciones de la violencia. Si bien el estudio cuenta con limitantes en las formas en las que se han medido los conceptos, se ha generado evidencia que permite plantear, a modo general, que existe un efecto directo en la evaluación de injusticia en los ingresos y la justificación de la violencia. Además, se ha generado evidencia que aporta más específicamente a la literatura, dando cuenta de que quienes justifican la violencia por el cambio social en función de sus evaluaciones de injusticia distributiva, suelen enfocarse en la situación de los más poderosos de la sociedad (e.g. gerentes). En cambio, quienes justifican la violencia por el control social en función de sus evaluaciones de injusticia distributiva, suelen enfocarse en la situación de los más desfavorecidos (e.g. obreros) siguiendo una lógica racional. No obstante, esta lógica solo aplica cuando la violencia que se ejerce en la situación es proporcional o razonable, ya que cuando la violencia se puede calificar de excesiva esta lógica deja de operar y son las características ideológicas de los individuos las que determinan estas situaciones. Considerando estos hallazgos, futuros estudios pueden profundizar esta relación, avanzando hacia 1) estudios longitudinales, 2) estudios que implementen mediciones más precisas o nuevas metodologías, 3) estudios que entreguen un antecedente respecto a las definiciones de la violencia y 4) estudios que incorporen el estudio de la justicia distributiva y la justificación de la violencia en modelos más complejos

Referencias

- Adams, J. (1963). Towards an Understanding of Inequity. *Journal of Abnormal Psychology*, 67, 422–436.
- Adang, O. M. J. (2011). Initiation and Escalation of Collective Violence: an observational study.
- Adriaans, J., Bohmann, S., Targa, M., Liebig, S., Hinz, T., Jasso, G., Kittel, B., & Sabbagh, C. (2020). *Justice and Fairness in Europe: Topline results from Round 9 of the European Social Survey*. European Socal Survey.
- Adriaans, J., & Liebig, S. (2017). *Inequality of earnings in Germany generally accepted but low incomes considered unfair*. https://doi.org/10.5684/soep.v32
- Agostini, M., & Zomeren, M. van. (2021). Toward a Comprehensive and Potentially Cross-Cultural Model of Why People Engage in Collective Action: A Quantitative Research Synthesis of Four Motivations and Structural Constraints (Vol. 147, pp. 667–700). https://doi.org/10.1037/bul0000256
- Altemeyer, B. (1988). Enemies of Freedom: Right-wing authoritarianism. Jossey-Bass.
- Amnistía Internacional. (2020). Ojos sobre Chile. Amnistía Internacional.
- Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2002). Human agression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27–51. http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11752478
- APT. (2007). *Defusing the Ticking Bomb Scenario: Why we must say No to torture, always.* (p. 29). Association for the prevention of torture. www.apt.ch
- Arendt, H. (2005). Sobre la violencia. Alianza Editorial.
- Aróstegui, J. (1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia. *Ayer*, 13, 17–55.
- Arthur, J. A. (1993). Interpersonal Violence, Criminal Victimization and Attitudes Toward Police Use of Force. *International Review of Modern Sociology*, 23(1), 91–106.
- Arthur, J. A., & Case, C. E. (1994). Race, class and support for police use of force. *Crime, Law and Social Change*, 21, 167–182. https://doi.org/10.1007/BF01307910
- Barkan, S. E., & Cohn, S. F. (1998). Racial prejudice and support by whites for police use of force: A research note. *Justice Quarterly*, 15(4), 743–753. https://doi.org/10.1080/07418829800093971

- Barrington Moore, Jr. (1978). *Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt*. The Macmillan Press Ltd.
- Basaure, M. (2020). Justificación de la violencia política: Propuesta de un modelo teórico social. *Revista de Sociología*, 35(1), 20–30. https://doi.org/10.5354/0719-529x.2020.58104
- Berger, J., Fisek, M., & Norman, R. (1989). The Evolution of Status Expectations: A Theoretical Extension. In J. Berger, M. Zelditch, & B. Anderson (Eds.), *Sociological theories in progress. New formulations* (pp. 100–130). Sage.
- Blumenthal, M. D. (1972). Predicting attitudes toward violence. *Science*, *176*(4041), 1296–1303. https://doi.org/10.1126/science.176.4041.1296
- Bradford, B., Milani, J., & Jackson, J. (2017). Identity, legitimacy and "making sense" of police use of force. *Policing*, 40(3), 614–627. https://doi.org/10.1108/PIJPSM-06-2016-0085
- Brant, R. (1990). Assessing Proportionality in the Proportional Odds Model for Ordinal Logistic Regression. *International Biometric Society*, 46(4), 1171–1178. https://www.jstor.org/stable/2532457
- Bufacchi, V. (2005). Two Concepts of Violence. *Political Studies Review*, *3*(2), 193–204. https://doi.org/10.1111/j.1478-9299.2005.00023.x
- Bufacchi, V. (2007). Violence and Social Justice. Palgrave Macmillan.
- Bufacchi, V. (2009). Violence: A Philosophical Anthology. Palgrave Macmillan.
- Bufacchi, V., & Arrigo, J. M. (2006). Torture, Terrorism and the State: a Refutation of the Ticking-Bomb Argument. *Journal of Applied Philosophy*, 23(3), 355–373. https://doi.org/10.1111/j.1468-5930.2006.00355.x
- Castillo, J. C. (2011). Legitimacy of Inequality in a Highly Unequal Context: Evidence from the Chilean Case. *Social Justice Research*, 314–340. https://doi.org/10.1007/s11211-011-0144-5
- Castillo, J. C., Olivos, F., & Azar, A. (2018). *Deserving a Just Pension : A Factorial Survey Approach **. https://doi.org/10.1111/ssqu.12539
- Chambliss, W. J. (1995). Crime Control and Ethnic Minorities: Legitimizing Racial Opression by Creating Moral Panics. In D. F. Hawkins (Ed.), *Ethnicity, race and crime* (pp. 235–258). State University of New York Press.
- Claro, H. (2019). Las polémicas frases que costaron el puesto a cuatro ministros de Estado.

- Coady, C. A. J. (2008). Morality and Political Violence. Cambridge University press.
- Copoeru, I. (2020). Event and Structure: A Phenomenological Approach of Irreducible Violence. *Human Studies*, 43(2), 257–268. https://doi.org/10.1007/s10746-020-09550-7
- Davenport, C. (2007). State repression and political order. *Annual Review of Political Science*, 10, 1–23. https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.101405.143216
- Davenport, C., & Inman, M. (2012). The state of state repression research since the 1990s.

 *Terrorism and Political Violence, 24(4), 619–634.

 https://doi.org/10.1080/09546553.2012.700619
- Dean, L. (2005). An Analysis of the Justification for the use of Violence for Political Purposes.

 Mountbatten Journal of Legal Studies, 9(1 & 2), 65–100.

 http://www.wvculture.org/history/jnobrown.html
- Defensoría Pública Universidad de Chile. (2020). Informe de la Defensoría Pública de la Universidad de Chile: Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile en el Contexto de las Movilizaciones Sociales de 2019. Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.
- Demirbas, E. (2019). *Structural Violence and Bio Porwer* (p. 134) [PhD thesis, Middle East Technical University]. http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf
- Earl, J. (2011). Political repression: Iron fists, velvet gloves, and diffuse control. *Annual Review of Sociology*, *37*, 261–284. https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102609
- Earl, J., Soule, S. A., & John, M. (2003). Protest under Fire? Explaining the Policing of Protest. *American Sociological Review*, 68(4), 581–606.
- Edyvane, D. (2020). *The Justification of Violent Revolution* (PhD Thesis May). University of Leeds.
- Faragó, L., Kende, A., & Krekó, P. (2019). Justification of intergroup violence—the role of right-wing authoritarianism and propensity for radical action. *Dynamics of Asymmetric Conflict: Pathways Toward Terrorism and Genocide*, 12(2), 113–128. https://doi.org/10.1080/17467586.2019.1576916
- Fernández, G. (2019). Protocolos de la actuación policial en Chile.
- Frazer, E., & Hutchings, K. (2019). Can Political Violence Ever Be Justified? Polity Press.
- Frazer, E., & Hutchings, K. (2020). Violence and Political Theory.

- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. https://doi.org/10.1177/002234336900600301
- Gamson, W. A. (1992). Talking Politics. Cambridge University press.
- Gamson, W. A., & Mcevoy, J. (1970). Police Violence and Its Public Support. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 391(1), 97–110. https://doi.org/10.1177/000271627039100109
- Gerber, M. (2012). A dual-process motivational model of punitive attitudes: the effects of right-wing authoritarianism and social dominance orientation on public punitiveness [PhD thesis, London School of Economics; Political Science]. http://etheses.lse.ac.uk/id/eprint/504
- Gerber, M., Carvacho, H., & González, R. (2016). Development and validation of a scale of support for violence in the context of intergroup conflict (SVIC): The case of violence perpetrated by Mapuche people and the police in Chile. *International Journal of Intercultural Relations*, *51*, 61–68. https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2016.01.004
- Gerber, M., Carvacho, H., Jiménez-Moya, G., Figueiredo, A., Moya, C., Puga, I., Álvarez, B., & Arriagada, C. (2017). Resultados Primera Ola Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC) Módulo 2: Conflicto Social: Los motivos de la justificación de la violencia en Chile (p. 15). COES. www.coes.cl
- Gerber, M., Figueiredo, A., Sáez, L., & Orchard, M. (2021). Legitimidad, Justicia y la Justificación de la Violencia Intergrupal entre Carabineros y Manifestantes en Chile.
- Gerber, M., González, R., Carvacho, H., Jiménez-Moya, G., & Jackson, J. (2017). On the justification of intergroup violence: The roles of procedural justice, police legitimacy and group identity in attitudes towards violence among indigenous people. *Psychology of Violence*, 8(3), 379–389. https://doi.org/10.1037/vio0000177
- Gerber, M., & Jackson, J. (2016). Justifying violence: legitimacy, ideology and public support for police use of force. *Psychology, Crime and Law*, 23(1), 79–95. https://doi.org/10.1080/1068316X.2016.1220556
- Gerber, M., Moya, C., Castillo, A., Orchard, M., & Puga, I. (2021). Acting collectively to confront injustice: the mediating role of the legitimacy of authorities (Actuar collectivamente frente a la injusticia: el rol mediador de la legitimidad de las

- autoridades). *Estudios de Psicologia*, 42(1), 76–103. https://doi.org/10.1080/02109395.2020.1857582
- Gert, B. (1969). Justifying Violence. *Journal of Philosophy*, 66(19), 616–628. https://doi.org/10.2307/2024178
- González, R., Bargsted, M., Carvacho, H., Miranda, D., Cerda, E., Mella, M., & Plaza, A. (2019). *Radiografía del cambio social: Análisis de Resultados Longitudinales Estudio Longitudinal Social de Chile*. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social.
- Gurr, T. (1970). Why Men Rebel.
- Headey, B. (1991). Distributive Justice and Occupational Incomes: Perceptions of Justice Determine Perceptions of Fact. *The British Journal of Sociology*, 42(4), 581. https://doi.org/10.2307/591448
- Heitmeyer, W., & Hagan, J. (2005). Violence: The Difficulties of a Systematic International Review. In *International handbook of violence research*. Kluwer Academic Publishers.
- Henry, P. J. (2005). Social Dominance Orientation, Authoritarianism, and Support for Intergroup Violence Between the Middle East and America. *Political Psychology*, 26(4), 569–583. https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2005.00432.x
- Hills, S. R. (2011). *Exploring conflict: the justification of violence* (pp. 1–316) [PhD thesis]. http://shura.shu.ac.uk/4597/
- Hobbes, T. (2002). Leviathán.
- Homans, G. (1961). Social Behavior: Its Elementary Forms. Harcourt, Brace & World.
- Human Rights Watch. (2019). Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas.
- Imbusch, P. (2005). The Concept of Violence. In W. Heitmeyer & J. Hagan (Eds.), International handbook of violence research. Kluwer Academic Publishers.
- Jackson, J., Huq, A., Bradford, B., & Tyler, T. R. (2013). Monopolizing Force? Police Legitimacy and Public Attitudes Toward the Acceptability of Violence. *Psychology*, *Public Policy and Law*, 19(4), 479–497. https://doi.org/10.1037/a0033852
- Jasso, G. (1978). On the Justice of Earnings: A New Specification of the Justice Evaluation Function. American Journal of Sociology, 83(6), 1398–1419. https://doi.org/10.1086/226706

- Jasso, G. (1980). A New Theory of Distributive Justice. *American Sociological Review*, 45(1), 3–32. https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/2095239 JSTOR
- Jasso, G. (2006). Factorial survey methods for studying beliefs and judgments. *Sociological Methods and Research*, *34*(3), 334–423. https://doi.org/10.1177/0049124105283121
- Jasso, G. (2015). Thinking, Saying, Doing in the World of Distributive Justice. *Social Justice Research*, 28(4), 435–478. https://doi.org/10.1007/s11211-015-0257-3
- Jasso, G. (2016). (In) Equality and (In) Justice. *Designaldades, Estratificação e Justiça Social*, 189–217.
- Jasso, G., & Rossi, P. (1977). Distributive Justice and Earned Income. *American Sociological Review*, 42(4), 639–651.
- Jefferis, E., Butcher, F., & Hanley, D. (2011). Measuring perceptions of police use of force.

 *Police Practice and Research, 12(1), 81–96.

 https://doi.org/10.1080/15614263.2010.497656
- Jiménez-Yañez, C. (2020). #Chiledespertó: causas del estallido social en Chile. *Revista Mexicana de Sociología*, *October*. https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.4.59213
- Johnson, D., & Kuhns, J. B. (2009). Striking Out: Race and Support for Police Use of Force. *Justice Quarterly*, 26(3), 592–623. https://doi.org/10.1080/07418820802427825
- Joignant, A., Garretón, M., Somma, N. M., & Campos, T. (2020). Informe Anual: Observatorio de Conflictos 2020. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social COES. https://doi.org/10.13140/RG.2.2.20137.83048
- Kalmoe, N. P. (2014). Fueling the Fire: Violent Metaphors, Trait Aggression, and Support for Political Violence. *Political Communication*, 31(4), 545–563. https://doi.org/10.1080/10584609.2013.852642
- Keane, J. (2004). Violence and Democracy (1st ed.). Cambridge University press.
- Kelley, J., & Evans, M. D. R. (1993). The Legitimation of Inequality: Occupational Earnings in Nine Nations. *American Journal of Sociology*, 99(1), 75–125.
- Klandermans, B. (1997). The Social Psychology of Protest. Wiley-Blackwell.
- Klandermans, B., Toorn, J. van der, & Stekelenburg, J. van. (2008). Embeddedness and identity: Collective action participation among immigrants. *American Sociological Review*, 73, 992–1012.

- Kurt, L. R. (2008). *Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict*. https://doi.org/10.1016/B978-012373985-8.00002-7
- Ladin, K. (2014). Absolute Deprivation. *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Health, Illness, Behavior, and Society*, 4–6. https://doi.org/10.1002/9781118410868.wbehibs505
- Lemieux, A. F., & Asal, V. H. (2010). Grievance, social dominance orientation, and authoritarianism in the choice and justification of terror versus protest. *Dynamics of Asymmetric Conflict: Pathways Toward Terrorism and Genocide*, *3*(3), 194–207. https://doi.org/10.1080/17467586.2010.531029
- Liebig, S. (2016). The European Social Survey Round 9 Question Module Design Teams (QDT)

 Stage 2 Application Applications MUST be submitted by 5pm (UK time) on Monday 30.
- Magil, K. (2008). Justifications For Violence. *Encyclopedia of Violence, Peace, and Conflict*, 2, 1085–1097. https://doi.org/10.1016/B978-012373985-8.00090-8
- Maguire, E. R., Barak, M., Cross, K., & Lugo, K. (2016). Attitudes among occupy dc participants about the use of violence against police. *Policing and Society*, 28(5), 526–540. https://doi.org/10.1080/10439463.2016.1202247
- Mansley, D. R. (2013). *Collective violence, democracy and protest policing*. https://doi.org/10.4324/9780203074688
- Markowitz, F. E. (2001). Attitudes and family violence: Lintergenerational and cultural theories. *Journal of Family Violence*, 16(2), 205–218. https://doi.org/10.1023/A:1011115104282
- McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (2017). Resource mobilization and social movements: A partial theory. *Social Movements in an Organizational Society: Collected Essays*, 82(6), 15–46. https://doi.org/10.4324/9781315129648
- Mider, D. (2013). The anatomy of violence: A study of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 18(6), 702–708. https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.07.021
- Ng, S. H., & Allen, M. W. (2005). Perception of economic distributive justice: Exploring leading Theories. *Social Behavior and Personality*, 33(5), 435–454. https://doi.org/10.2224/sbp.2005.33.5.435
- Nielsen, K. (1977). On Justifying Revolution. *Philosophy and Phenomenological Research*, 37(4), 516–532.

- Nielsen, K. (1981). On Justifying Violence. *Inquiry (United Kingdom)*, 24(1), 21–57. https://doi.org/10.1080/00201748108601924
- Nunes, K. L., Pedneault, C. I., & Hermann, C. A. (2021). Do Attitudes Toward Violence Affect Violent Behavior? *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 00(00), 1–16. https://doi.org/10.1080/10926771.2021.2019158
- ONU: Oficina del Alto Comisionado. (2019). *Informe sobre la Misión a Chile 30 de octubre-*22 de noviembre 2019 (N.o.1).

 https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf
- Østby, G. (2013). Inequality and political violence: A review of the literature. *International Area Studies Review*, 16(2), 206–231. https://doi.org/10.1177/2233865913490937
- Perkins, J. E., & Bourgeois, M. J. (2006). Perceptions of Police Use of Deadly Force. *Journal of Applied Social Psychology*, 36(1), 161–177. https://doi.org/https://doiorg.uchile.idm.oclc.org/10.1111/j.0021-9029.2006.00056.x
- Pina López, D., López-Nicolás, R., López-López, R., Puente-López, E., & Ruiz-Hernández, J. A. (2022). Association between attitudes toward violence and violent behavior in the school context: A systematic review and correlational meta-analysis. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 22(1). https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2021.100278
- PNUD. (2017). Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile (Vol. 11, pp. 287–301).
- Porta, D. D., & Fillieule, O. (2004). Policing Social Protest. In *The blackwell companion to social movements* (pp. 217–241).
- Porta, D. D., & Reiter, H. (1998). Policing Protest: The Control of Mass Demonstrations in Western Democracies (D. D. Porta & H. Reiter, Eds.). University of Minnesota Press. https://doi.org/10.2307/2654900
- Puga, I., & Gerber, M. (2016). Control Social y Justificación de la Violencia en Chile. Resultados Encuesta Nacional UDP 2015 (pp. 1–12). Instituto de investigación en Ciencias Sociales Universidad Diego Portales. http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2016/01/ICSO_DT22_Puga_Gerber.pdf
- Quinney, R. (1971). Class, State and Crime. David McKay.

- Regan, P. M., & Norton, D. (2005). Greed, grievance and mobilization in civil wars. *Journal of Conflict Resolution*, 49(3), 319–336. https://doi.org/10.1177/0022002704273441
- Resh, N. (2010). Sense of justice about grades in school: Is it stratified like academic achievement? *Social Psychology of Education*, 13(3), 313–329. https://doi.org/10.1007/s11218-010-9117-z
- Resh, N., & Sabbagh, C. (2017). Sense of justice in school and civic behavior. *Social Psychology of Education*, 20(2), 387–409. https://doi.org/10.1007/s11218-017-9375-0
- Riches, D. (1986). The Anthropology of violence (First). Blackwell.
- Robinson, R. V. (1983). Explaining Perceptions of Class and Racial Inequality in England and the United States of America. *The British Journal of Sociology*, *34*(3), 344. https://doi.org/10.2307/590253
- Runciman, W. (1966). Relative Deprivation and Social Justice. A Study of Attitudes to Social Inequality in Twentieth Century England. Routledge & Kegan Paul.
- Sabbagh, C. (2001). A taxonomy of normative and empirically oriented theories of distributive justice. *Social Justice Research*, 14(3), 237–263. https://doi.org/10.1023/A:1014315923278
- Sabbagh, C., & Resh, N. (2018). World culture and social justice in a divided society: evaluations of Israeli Jewish and Arab teachers and students. *Globalisation, Societies and Education*, *16*(4), 494–514. https://doi.org/10.1080/14767724.2018.1512046
- Seddig, D., & Davidov, E. (2018). Values, attitudes toward interpersonal violence, and interpersonal violent behavior. *Frontiers in Psychology*, *9*(MAY), 1–13. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00604
- Sidanius, J., & Pratto, F. (1999). *Social Dominance: An Intergroup Theory of Social Hierarchy and Opression*. Cambridge University Press.
- Sierralta-Medel, M. R., & González-Somma, N. M. (2016). ¿Marchas, ocupaciones o barricadas? *Política y Gobierno*, *XXII*(1), 163–199. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100163&lng=es&tlng=es.
- Smith, H. J., Pettigrew, T. F., Pippin, G. M., & Bialosiewicz, S. (2012). Relative Deprivation:

 A Theoretical and Meta-Analytic Review. *Personality and Social Psychology Review*,

 16(3), 203–232. https://doi.org/10.1177/1088868311430825

- Somma, N. M., Bargsted, M., Disi Pavlic, R., & Medel, R. M. (2020). No water in the oasis: the Chilean Spring of 2019–2020. *Social Movement Studies*, 00(00), 1–8. https://doi.org/10.1080/14742837.2020.1727737
- Stateva, M. G. (2009). *Understanding Violence: A Case Study of the Approach of Practitioners to Survivors of Violence* (p. 41) [Thesis or Dissertation (PhD), University of Warwick]. http://webcat.warwick.ac.uk/record=b2280202\$\sim\$S15
- Suñé, R. M. (2010). Los fundamentos éticos de la violencia revolucionaria. Una perspectiva sobre la violencia. [PhD thesis, Universitat Pompeu Fabra]. http://www.tdx.cat/handle/10803/7455
- Tapia, M. J. (2020). Matías Pérez Cruz a un año del escándalo de Lago Ranco. https://www.latercera.com/pulso/noticia/matias-perez-cruz-ano-del-escandalo-lago-ranco/1011180/.
- Tarrow, S. (1997). El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Alianza.
- Tausch, N., Becker, J. C., Spears, R., Christ, O., Saab, R., Singh, P., & Siddiqui, R. N. (2011).
 Explaining Radical Group Behavior: Developing Emotion and Efficacy Routes to
 Normative and Nonnormative Collective Action. *Journal of Personality and Social Psychology*, 101(1), 129–148. https://doi.org/10.1037/a0022728
- Taylor, V., & Van Dyke, N. (2004). "Get up, Stand up": Tactical Repertoires Of Social Movements. In *The blackwell companion to social movements* (pp. 262–293).
- Thomas, C. W., & Hyman, J. M. (1977). Perceptions of Crime, Fear of Victimization, and Public Perceptions of Police Performance. *Journal of Police Science and Administration*, 5, 305–317.
- Thompson, B. L., Alabama, S., Lee, J. D., & Alabama, S. (2004). Who Cares If Police Become Violent? Explaining of Police Use of Force Using a National Sample. *Sociological Inquiry*, 74(3), 381–410.
- Tilly, C. (1978). From mobilization to revolution. Addison-Wesley.
- Tilly, C. (2003). The Politics of Collective Violence. Cambridge University press.
- Törnblom, K. Y., & Vermunt, R. (2007). Distributive and Procedural Justice. Ashgate.
- Turk, A. T. (1969). Criminality and Legal Order. Rand Mcnally.
- Tyler, T. R. (2006). Why People Obey the Law. Princeton University Press.

- Tyler, T. R., & Blader, S. L. (2003). The Group Engagement Model: Procedural Justice, Social Identity, and Cooperative Behavior. *Personality and Social Psychology Review*, 7(4), 349–361. https://doi.org/10.1207/S15327957PSPR0704
- UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 2011.

 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

 Instituto de Estadística de la UNESCO. https://doi.org/10.15220/978-92-9189-129-0-spa
- Van Dyke, N., Soule, S. A., & Taylor, V. A. (2004). The Targets of Social Movements: Beyond a Focus on the State. *Research in Social Movements, Conflicts and Change*, 25(October 2017), 27–51. https://doi.org/10.1016/S0163-786X(04)25002-9
- Velasquez, D., & Nicolas, S. (2019). ¿Cuándo reprime la policía a los trabajadores? Acción policial en las huelgas en Chile (2010-2015). *Revista Mexicana de Ciencias Politicas y Sociales*, 281–315. doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.68277
- Vermunt, R., & Steensma, H. (2016). Procedural Justice. In C. Sabbagh & M. Schmitt (Eds.), Handbook of social justice theory and research (pp. 219–236). Springer.
- Verwiebe, R., & Wegener, B. (2000). Social Inequality and the Perceived Income Justice Gap. *Social Justice Research*, *13*(2), 123–149. https://doi.org/10.1023/A:1007545823040
- Weber, M. (1996). El político y el científico. Alianza.
- Wegener, B. (1992). Gerechtigkeitsforschung und Legitimationsnormen. *Zeitschrift für Soziologie*, 21(4), 269–283. https://doi.org/10.1515/zfsoz-1992-0403
- Weitzer, R. (2002). Incidents of police misconduct and public opinion. *Journal of Criminal Justice*, 30(5), 397–408. https://doi.org/10.1016/S0047-2352(02)00150-2
- Wells, D. A. (1970). Is "Just Violence" Like "Just War"? *Social Theory and Practice*, *1*(1), 26–38. https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/23556682
- Williams, R. (2006). Generalized ordered logit/partial proportional odds models for ordinal dependent variables. *Stata Journal*, 6(1), 58–82. https://doi.org/10.1177/1536867x0600600104
- Williams, R. (2016). Understanding and interpreting generalized ordered logit models. *Journal of Mathematical Sociology*, 40(1), 7–20. https://doi.org/10.1080/0022250X.2015.1112384
- World Health Organization. (2009). Changing cultural and social norms that support violence.

World Health Organization. (2010). Violence prevention: the evidence.

World Health Organization. (2014). Global Status Report on Violence Prevention 2014.

Zomeren, M. van, Postmes, T., & Spears, R. (2008). Toward an Integrative Social Identity Model of Collective Action: A Quantitative Research Synthesis of Three Socio-Psychological Perspectives. *Psychological Bulletin*, *134*(4), 504–535. https://doi.org/10.1037/0033-2909.134.4.504